

San José, 12 de setiembre de 2024

08082-SUTEL-DGO-2024

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Asunto: Plan Operativo Institucional 2025 para el Presupuesto Ordinario

Se presenta para su conocimiento y aprobación el “Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) para el para el Presupuesto Ordinario 2025”. Este documento ha sido elaborado en cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas sobre presupuesto público y el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación.

Este documento contiene la información de seis proyectos POI definidos con la participación de los titulares subordinados y de las direcciones generales; los cuales ascienden a un monto de ₡749.685.992,00 (setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos colones sin céntimos).

Se detallan las acciones realizadas por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno (PPCI) en la actualización del Plan Operativo Institucional 2025:

- a) Cumplimiento del “Protocolo para la atención de requerimientos de Sutel en materia de planificación, seguimiento y evaluación”¹ se adjunta la guía de verificación de requisitos para la presentación del POI y su trámite ante la Autoridad Reguladora.
- b) Actualización de las matrices del riesgo de los proyectos incluidos en el POI 2025.
- c) Actualización del costo y cronograma de cada uno de los proyectos de acuerdo con la primera modificación al POI 2024
- d) Actualización de las recomendaciones de la Dirección General de Estrategia y Evaluación

¹ Aprobado por el Consejo de la Sutel: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023.

San José, 12 de setiembre de 2024

08082-SUTEL-DGO-2024

Además, este documento se realizó con base en la "Metodología de diseño, planeación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional" de la Sutel.

Al ser aprobado este documento por el Consejo de la Sutel, considerando la competencia de la Junta Directiva de la ARESEP en esta materia, corresponde su remisión para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Lianette Medina Zamora
**Jefa de Planificación, Presupuesto y
Control Interno**

Alan Cambronero Arce
Director General de Operaciones

LMZ/SJD
FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00397-2023

Plan Operativo Institucional 2025 para presupuesto ordinario

Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado, Profesional 5 en Planificación

Revisado por: Lianette Medina Zamora, jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Aprobado por: Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones

Setiembre, 2024

Elaborado por:

Sharon Jiménez Delgado
Especialista en Planificación
Unidad de Planificación, presupuesto y Control Interno

Colaboración en Control interno:

Oscar Moreira Miranda
Profesional en Control Interno
Unidad de Planificación, presupuesto y Control Interno

Revisado por:

Lianette Medina Zamora
Jefa
Unidad de Planificación, presupuesto y Control Interno

Aprobado por:

Alan Cambronero Arce
Director General
Dirección General de Operaciones

Contenido

Introducción	4
Capítulo 1: Aspectos Generales	6
1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO RELEVANTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	6
1.2 AFECTACIÓN DEL ENTORNO EN SUTEL.....	7
1.3 SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE ARESEP.....	13
1.4 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	17
1.5 PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	19
1.6 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	20
1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE	21
1.8 MARCO ESTRATÉGICO.....	22
1.9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2027.....	23
1.10 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS	24
Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales	26
con el PEI SUTEL 2023-2027 y el POI 2025	26
2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT.....	26
2.2 VINCULACIÓN DEL PEI SUTEL 2023-2027 Y EL POI 2024	30
Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2025	35
3.1 PORTAFOLIO DE PROYECTOS 2025 Y RECURSOS ASIGNADOS	35
3.2 DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS	39
3.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS CAMBIOS EN LOS PROYECTOS	61
3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS POI 2025	61
3.4.1 PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD	62
3.4.2 NIVEL DE RIESGO EN LOS PROYECTOS POI	63
3.4.3 MAPA DE CALOR	68
3.4.4 EVENTOS CON UN NIVEL DE RIESGO RESIDUAL “SERIO”	68
3.4.5 PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PAR)	72
Capítulo 4: Determinación de las metas e	73
indicadores	73
Capítulo 5: Consideraciones finales	78
Apéndices	79

Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) para el Presupuesto Ordinario 2025 identifica los proyectos a ejecutar para alcanzar los objetivos estratégicos relacionados con todas las fuentes de financiamiento. Los recursos asociados al POI están contenidos en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2025, presentado para aprobación de la Contraloría General de la República.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 aprobado por el Consejo mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022 y por la Junta Directiva (JD) de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022; fue considerado para la elaboración del POI 2025 y se incluyen los proyectos plurianuales en desarrollo, así como las metas en ejecución.

El POI de Canon de Regulación y Canon del Espectro 2024, fue aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 055-002-2024 del 02 de mayo de 2024 y por la Junta Directiva mediante el acuerdo 06-40-2024 del 22 de mayo de 2024.

El Plan Operativo Institucional de la Sutel para el 2025 incorpora la primera modificación aprobada por el Consejo mediante acuerdo 031-040-2024 del 5 de setiembre de 2024 y en estudio por la Junta Directiva de la Aresep.

El Canon de Regulación de Telecomunicaciones 2024 fue remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 04310-SUTEL-DGO-2023 del 24 de mayo de 2024 y fue aprobado por el Órgano contralor con el oficio DFOE-CIU-0360 del 30 de agosto, estableciendo por este concepto un monto máximo de ¢7.600.901.073,00 que se puede incorporar en el Presupuesto Ordinario de 2025.

En el caso de Espectro Radioeléctrico, se utiliza superávit de esa fuente de financiamiento requerido para la gestión del espectro, el cual se incorporará en el Presupuesto Inicial 2025. El ingreso aprobado en el Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2024 pagadero 2025 por un monto de ¢1.224.002.747,00, que fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo 44241-MICITT del 23 de octubre de 2023, emitido por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) será recaudado y posteriormente asignado.

Por último, la Contribución Especial Parafiscal es la única fuente que fija sus ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario en setiembre de cada año, este monto será determinado por las transferencias al fondo, y el costo de la administración que no puede sobrepasar el 1% del total del fideicomiso.

El presente documento recopila la información del POI 2025, mediante la siguiente estructura y contenido:

El capítulo 1 incluye el marco jurídico y normativo de la Superintendencia, el cual establece las funciones que por Ley y reglamento le han sido asignadas a las distintas unidades para cumplir con sus obligaciones, así como las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional aprobado. Los objetivos estratégicos institucionales son la base de la formulación de los proyectos 2025. Además, de un análisis del entorno en que se desarrolla la Sutel.

En el capítulo 2, se brinda información sobre la vinculación de la gestión de SUTEL con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Asimismo, se incluye la vinculación del POI con el Plan Estratégico Institucional con el objetivo de visualizar el abordaje de las estrategias por medio de los proyectos.

En el Capítulo 3 se presenta un resumen de los 4 proyectos incorporados en el POI 2025 para las tres fuentes de financiamiento, por un total de ₡749.685.992,00. El costo de los dos proyectos de regulación es de ₡193.433.584,00, el de espectro es de ₡556.252.408,00 y el de Fonatel no registra costos asociados, hasta tanto se defina un estudio de mercado.

De acuerdo con la última modificación al POI 2024, aprobada por el Consejo de la Sutel los montos y actividades que se incorporan corresponden a los cambios presentados en cada uno de los proyectos.

Para la actualización del tipo de cambio de los proyectos formulados en dólares, se utilizó lo establecido en los Lineamientos para la formulación del Presupuesto Inicial 2025, aprobados por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 008-038-2024 del 26 de agosto de 2024, de ₡528,93 colones por dólar.

También se señalan los proyectos plurianuales que sobrepasan el periodo de un año y sus fases correspondientes, con una completa descripción de cada proyecto. Así como la evaluación de los riesgos de proyectos 2025.

En el capítulo 4, se determinan los indicadores y las metas para cada uno de los proyectos incluidos en el POI 2025, de acuerdo con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

Finalmente, las conclusiones son el capítulo 5 de este informe.

Capítulo 1: Aspectos Generales

1.1 Análisis del entorno relevante para la ejecución de proyectos

1.1.1 La desconformación del Consejo de la Sutel a inicios de 2024

Durante el primer cuatrimestre del año el Consejo de la Sutel no pudo sesionar debido a la falta de nombramiento de sus miembros (dos titulares y un suplente), que permitiera contar con el quorum estructural necesario para actuar como órgano colegiado y conocer los temas que requieren de su aprobación.

Esta situación afectó la gestión de la Sutel en cuanto al conocimiento de temas que deben ser aprobados por el Jerarca (Consejo) e implicó esfuerzos adicionales en los trámites regulares de la Sutel, como la aprobación de informes y la remisión a las instancias de control.

1.1.2 Sobre la regla fiscal y los límites de crecimiento definidos

La aplicación de la Regla Fiscal a partir del 2024 tendrá una situación diferente respecto a los años anteriores, debido a una modificación en el ámbito de cobertura, aplicable para la Sutel. La Ley 9635 incorpora un nuevo inciso s) al artículo 6 del Título IV, que indica:

“ARTÍCULO 1- Se adicionan los incisos ..., s), ... al artículo 6 del título IV, “Responsabilidad Fiscal de la República”, capítulo I “Disposiciones Generales Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios”, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Los textos son los siguientes:

Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones y gastos:

(...)

t) La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), en lo relativo a los recursos propios provenientes de los cánones, las tasas y los derechos obtenidos en el ejercicio de sus funciones (cánones de regulación, reserva del espectro radioeléctrico), la contribución especial parafiscal del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), los recursos provenientes del otorgamiento de concesiones, multas, intereses por mora y lo generado por sus recursos financieros. No se exceptúan los rubros que sean cubiertos por transferencias que el Estado realice a favor de la Sutel.

Las entidades mencionadas en los incisos r), s), t) y u) deberán reportar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de mayo de cada año, los estados financieros auditados del año anterior, junto con el detalle del índice de solvencia, índice de liquidez e índice de apalancamiento financiero, de modo que dicho Ministerio pueda realizar, en un plazo máximo de dos meses, una valoración integral de riesgo financiero en el que también deberá considerar la participación de las transferencias del Gobierno Central dentro del total de ingresos corrientes y de capital, la razón de gastos corrientes sobre ingresos corrientes y el

límite de endeudamiento establecido en sus leyes constitutivas o conexas. En ausencia de norma, el coeficiente deuda sobre activos no podrá superar el cincuenta por ciento (50%).

Si se determina el riesgo de materializar un pasivo contingente para la Hacienda Pública, por parte de alguna de las entidades evaluadas, el Ministerio de Hacienda tendrá la obligación de aplicar el límite permitido por la regla al crecimiento del gasto al ente u órgano en particular. Caso contrario, la entidad continuará operando fuera del ámbito de aplicación de la regla.

Los criterios de valoración de riesgo financiero se establecerán en el reglamento de esta ley.

El Clasificador Institucional del Sector Público vigente refiere a la definición y clasificación de las instituciones del sector público costarricense, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre del 2001.

(...)”.

De acuerdo con la comunicación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria¹, para el ejercicio económico 2025, la Sutel continúa exenta de la aplicación de la Regla Fiscal:

“Al respecto, de conformidad con el informe sobre los Indicadores financieros que elaboró la Dirección de Contabilidad Nacional, recibido en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el 06 de setiembre de 2024 y remitido mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-1009-2024 de fecha del 2 de setiembre de 2024, con base en la información presentada en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento supracitado, este Ministerio determinó que la Superintendencia de Telecomunicaciones, se mantiene exceptuada de la regla fiscal para el periodo 2024 así como para el periodo 2025 según lo estipulado en el Transitorio III de dicho Reglamento.

No obstante, deberá remitir a la Dirección de Contabilidad Nacional los estados financieros auditados y demás indicadores correspondientes al periodo 2024 según los requerimientos estipulados en el citado artículo 36 del Reglamento a más tardar el 31 de mayo del 2025, a fin de determinar lo que corresponda para el ejercicio presupuestario del 2026.”

1.2 Afectación del entorno en Sutel

En el entorno actual existen situaciones que pueden afectar el desempeño de la Sutel o que representan un riesgo para la gestión; si bien los cambios en el entorno internacional afectan el mercado de telecomunicaciones.

En el caso particular de las unidades administrativas que brindan servicios transversales de apoyo institucional se ha externado que el recurso humano es insuficiente para la ejecución de las funciones y se han presentado limitaciones financieras los años anteriores; lo cual ha derivado en el cierre de proyectos y en el aplazamiento de tareas de innovación.

¹ Correo electrónico del 11 de setiembre de 2024

El PEI para el 2023-2027 visualizó una organización más dinámica y eficiente; no obstante, sus procesos no podrán mejorar o reforzarse sin disponer de mayores herramientas tecnológicas y recurso humano que lo permita, lo que implica el uso de recursos económicos, aspecto que podría subsanarse al no estar sujetos a la aplicación de la Regla Fiscal; no obstante, los recursos requeridos deberán ser incorporados en las etapas de formulación de cánones y presupuesto y contar con la aprobación de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, el tipo de cambio utilizado en el Canon de Regulación y Espectro se determinan en la etapa de formulación de estos cánones y se actualiza durante la formulación del Presupuesto Inicial, el cual se presenta en setiembre a la CGR. Esta proyección anticipada genera que durante la ejecución del presupuesto exista una variación entre el tipo de cambio formulado y el ejecutado, siendo lo usual que el tipo de cambio formulado es inferior al ejecutado, lo cual crea superávit en todas las fuentes de financiamiento.

Es importante mencionar que esta variable ha mostrado un comportamiento imprevisto en el último quinquenio, producto de la política monetaria y factores exógenos, por lo cual no se puede tener certeza sobre el tipo de cambio y el efecto presupuestario para la Sutel.

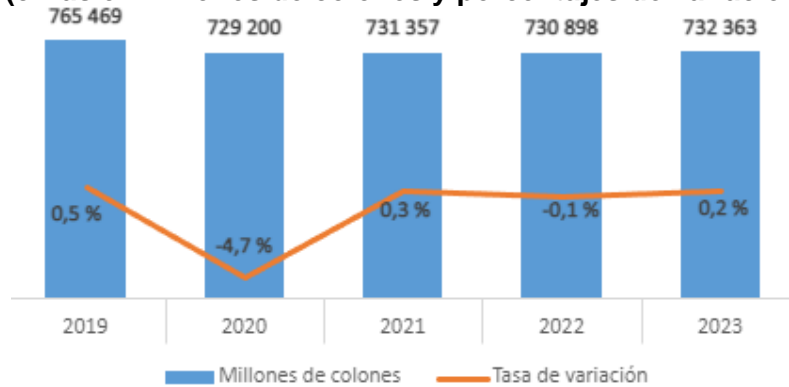
1.2.1 Condiciones generales del entorno macroeconómico local e internacional²

Según el Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2023, publicado por la Dirección General de Mercados de la Sutel, durante ese año se registró una disminución en la cantidad de operadores y proveedores de servicios habilitados en el mercado, llegando a un total de 169, esto es un 3,6% de incremento que un año atrás.

Por otra parte, los ingresos generados por el sector durante ese mismo período ascendieron a 732 364 millones de colones de ingresos, registrando una disminución en términos nominales de 0,2% en comparación al 2022. Esta cifra permite indicar que el sector de las telecomunicaciones representó en el 2023 un 1,8% del PIB costarricense.

² Colaboración de la Dirección General de Mercados: Juan Gabriel García, Jefe de DGM; del 24/6/2024 con los últimos datos publicados. Más información sobre los indicadores del mercado de telecom en: <https://sutel.go.cr/informes-indicadores>

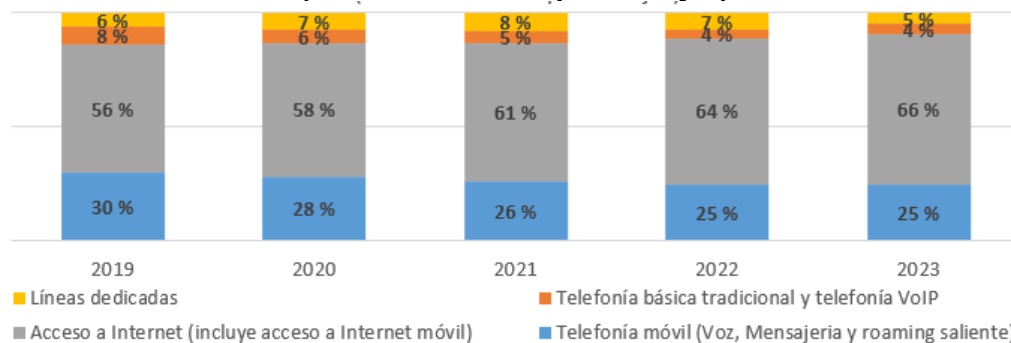
Imagen 1. Costa Rica: Ingreso total del sector de Telecomunicaciones 2019-2023
(cifras en millones de colones y porcentajes de variación)



Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2023.

Asimismo, debe destacarse que si se consideran los servicios que generaron esos ingresos durante el año 2023, el mayor aporte procedió de los servicios de Acceso a Internet (fijo y móvil) con un 66% del total. Esto significa que estos servicios continuaron incrementando su participación en el total generado de ingresos pues tan solo en el 2019 representaban el 56%. Esto podría presumir un reflejo de las nuevas demandas de consumo en las telecomunicaciones por parte de los costarricenses.

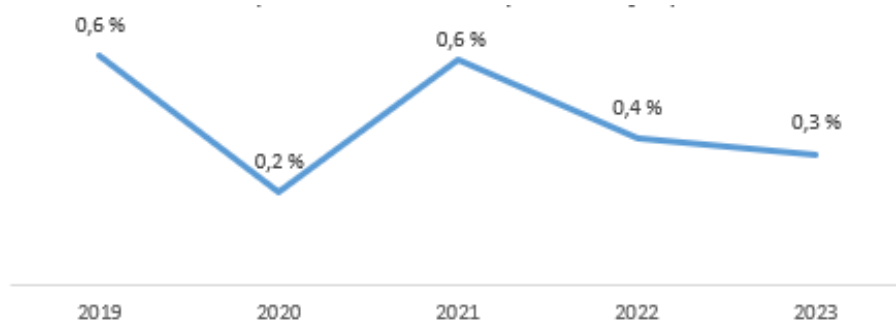
Imagen 2. Costa Rica: Ingreso total del sector de Telecomunicaciones según servicios 2019-2023
(cifras anuales en porcentajes)



Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2022. (2023)

Otro aspecto sobre el desempeño del sector en el 2023 corresponde a la inversión desplegada en el sector, la cual registra una disminución. Así, en el 2023 la inversión directamente asociada a los servicios de telecomunicaciones representó un 0,3% del PIB (mismo nivel antes de la pandemia) frente al 0,4% que se presentó en el 2022.

Imagen 3. Costa Rica: Inversión total del Sector de Telecomunicaciones como proporción del PIB /1, 2019-2023 (cifras anuales en porcentajes)



Nota: 1/Producto Interno Bruto a precios corrientes de mercado.

Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2023.

Finalmente, el sector experimentó un descenso en la cantidad de empleos generados con respecto al año anterior (9 811 vs 10 305, -5%), de los cuales el 33% corresponde a mujeres.

Resumen de resultados por servicios

Con el fin de contextualizar la evolución de los servicios regulados por la Sutel, se presenta un breve resumen de comportamiento del sector de telecomunicaciones, con base en la información que la Dirección General de Mercados ha procesado y publicado en la página web, la cual corresponde al cierre del 2023³.

- **Servicios móviles y fijos de voz**

Durante el año 2023, el número de suscriptores al servicio de telefonía fija (básica tradicional y VoIP) mostró un comportamiento diferente al observado durante los últimos años, al pasar de 488 930 en el 2022 a 629 531 en el 2023 (28,7%). Por su parte, los suscriptores a servicios de “voz fija VoIP”, se incrementaron en 189 189 nuevos abonados (241%). Lo cual significa que el incremento de telefonía fija como un todo obedece al comportamiento de la modalidad de voz sobre el protocolo de Internet.

³ El Informe completo puede ser consultado en <https://www.sutel.go.cr/informes-indicadores>

Es importante mencionar también que el tráfico total telefónico cursado mediante las redes fijas se ha venido reduciendo, de modo que mientras en el año 2019 se trasegaron 1871 millones de minutos, para el 2023 ese tráfico había disminuido a 808 millones de minutos, lo que equivale a una reducción promedio anual del 19,5%.

En materia de ingresos, para este servicio como un todo, estos se redujeron a 28 986 millones de colones para el cierre del 2023; es decir, se presenta una disminución equivalente al 8,8% en este último año.

Cabe mencionar que los ingresos generados por servicios de “voz fija” VoIP presentan un comportamiento diferente al observado en la telefonía fija básica tradicional. En virtud que pasan de 6070 millones de colones en el 2022 a 7888 millones en el 2023 (29,9%).

Por su parte en cuanto a la telefonía móvil, al cierre del año 2023 se registraron 7 443 281 suscripciones, registrándose un decrecimiento del 5,5% con respecto al año 2022. Este comportamiento a la baja se registra después de haber alcanzado un máximo histórico en suscripciones el año anterior.

Las suscripciones postpago aumentaron un 6,1% en relación con el año 2022, aportando un 43% del total de suscriptores móviles, mientras que prepago representa el 57% del total.

En relación con el tráfico saliente de minutos voz (nacional e internacional) se redujo en un 13% con respecto al 2022, mientras que voz *roaming* saliente lo hizo en -20%

En cuanto a los ingresos de telefonía móvil (solo voz y mensajería, excluye *roaming* y datos) en este último quinquenio (2019 a 2023) se registra una tendencia a la baja (7% de promedio anual), alcanzando 177 930 millones de colones para el 2023 (-1,9% con relación al año 2022). Si se considera el concepto de telecomunicaciones móviles (que agrega los datos que se prestan a través de esas redes y el *roaming*), se registra también un aumento en el último año de 3,2% con respecto al año 2022, registrando un monto de 460.180 millones de colones.

Cabe mencionar que, de la totalidad de los ingresos de la red móvil, la modalidad postpago representa un 84,2% para el año 2022, comportamiento histórico que ha venido en aumento; mientras que la modalidad prepago participa en un 15,8% al cierre de este año.

Finalmente, al considerar solo los servicios de voz y analizar el nivel promedio de consumo por usuario, se tiene que en el 2023 un consumidor promedio postpago consumió 82 minutos mensuales, mientras que el prepago 16 minutos. Es decir, por cada minuto consumido por un usuario prepago, el usuario postpago consume 5,2 minutos. Cabe señalar que en ambas modalidades se presenta el menor consumo en el último quinquenio).

- **Servicios de datos fijos y móviles**

Al cierre de 2023 se registró un total de 5 183 454 suscripciones a servicios de datos móviles (3,6% con respecto al cierre de 2022) repartidas en 56% postpago, 41% prepago y 3% datacard.

Se destaca que continua la proporción de suscripciones de Internet móvil entre las suscripciones de Internet fijo de 4,5 veces en ambos años (2022 y 2023).

El ingreso total generado por los servicios de Internet móvil en 2023 fue de 279 377 millones de colones (6,7% respecto al 2022). Por otra parte, los patrones de consumo entre usuarios postpago, prepago y datacard son muy diferentes. Así, al cierre de 2023 el ingreso promedio por usuario en postpago fue de 6307 colones mensuales, en prepago fue de 1896 colones y de 6045 colones en datacard/USB.

El tráfico total de datos móviles en el 2023 ascendió a 416.442 TB, lo cual implicó un incremento del 25,2% con respecto al año 2022.

En cuanto a la cantidad de suscriptores a servicios de transferencia de datos fijos (Internet fija), al cierre del 2023 se registraban 1 149 924 suscripciones, con un cambio porcentual de 4% con respecto al 2022.

Las suscripciones en el rango de velocidad superior a 100 Mbps incrementaron un 43% entre 2022 y 2023, evidenciando así los usuarios suscriben paulatinamente velocidades más altas. Disfrutando, por tanto, de un uso más intensivo de los datos, donde las promociones, las ofertas comerciales y los servicios empaquetados contribuyen a que más gente contrate Internet fijo en el país.

El 2022 cierra con un total de 201 957 millones de colones de ingresos generados por servicios de Internet fijo. Esto implica un cambio porcentual de -2,2% con respecto al 2022.

Se destaca que el tráfico de Internet fijo se incrementó en un 0,4% con respecto a 2022.

En cuanto a las líneas dedicadas de transferencia de datos, se observa una evolución significativa en el último año. Las suscripciones aumentaron de 17 294 en 2022 a 19 453 en 2023, lo que representa un crecimiento del 12,5%. Este incremento refleja la creciente demanda de servicios especializados y de alta capacidad por parte de empresas y usuarios con necesidades específicas de conectividad.

Sin embargo, los ingresos generados por las líneas dedicadas mostraron una tendencia a la baja, pasando de 45 914 millones de colones en 2022 a 40 531 millones de colones en 2023, lo que equivale a una disminución del 11,7%. Esta reducción podría estar relacionada con la competencia en el mercado, las estrategias de precios del servicio y renegociación de contratos con clientes existentes.

- **Servicios de TV por suscripción**

En relación con el total de suscripciones a este servicio, en el 2023 se presentan 12 515 suscripciones menos que el año anterior, para un total de 819 064, lo que implica un decrecimiento de 2%.

Al considerar las tecnologías de acceso para el 2023, se mantiene el cambio en la dinámica de años anteriores, a pesar de continuar el predominio del servicio por medio de cable coaxial, con un 52,1%, el cambio radica en el servicio de televisión sobre IP y Multipunto, que para este año tiene 29,3% de las suscripciones totales, seguido por la televisión por satélite con un 18,6%. Los ingresos generados por la prestación del servicio de televisión por suscripción alcanzaron la suma de 166 879 millones de colones, lo que representa una disminución del 1% respecto al 2022.

- **Índices de precios**

Para el cierre del 2023 la SUTEL dispuso de tres índices de precios:

Índice de Precios de Telecomunicaciones Móviles⁴

El índice a nivel nacional fue de 68,1% (-6,3 puntos en comparación al registrado en el 2022) manteniendo su tendencia decreciente desde el 2017.

A nivel postpago el índice cerró en 65,8% (-6,2 puntos en comparación al 2022), manteniendo su tendencia a la baja, mientras que en el caso de prepago el índice llegó a 85,05%, mostrando un descenso de 3,8 puntos en comparación al cierre del 2022.

Índice de Precios de Internet fijo⁵

El índice de precios de Internet fijo (IPIF), al cierre del 2023 registra un valor de 35,4%, también con una disminución de 3,5 puntos porcentuales en comparación al cierre del 2022.

Índice de Precios de Llamadas internacionales⁶

El índice de precios de Llamadas Internacionales muestra una tendencia en la disminución del precio por minuto internacional. Para el cierre del 2023 se registra un 79,06% (-5,5 puntos porcentuales en comparación al año 2022).

1.3 Seguimiento de las recomendaciones de Aresep

Mediante el oficio OF-0316-DGEE-2024 la Dirección General de Estrategia y Evaluación presentó a la JD de Aresep el informe IN-0027-2024, que contiene la revisión de la ejecución del POI 2024 para el primer semestre.

Estas son las recomendaciones que se encuentran pendientes de ejecución y están relacionadas con el POI 2024. Estas recomendaciones se abordaron con el oficio 07683-SUTEL-DGO-2024, del 30 de agosto de 2024, sobre la primera modificación del POI que está en trámite de aprobación:

- *Recomendación DGEE: Dados los resultados presentados para el I semestre de 2024, solicitar al CS de la Sutel que realice a la JD una presentación intermedia y detallada de los avances, desviaciones en la programación y cancelación de proyectos de previo a la formulación de POI 2025”*

Esta no es una nueva actividad, ya que históricamente se realiza la valoración de los proyectos POI para disponer de información actualizada de los proyectos, que permita plantear ajustes de forma previa a la formulación del POI 2025, para presupuesto. Además, coincide con lo establecido en el protocolo mencionado.

⁴ Base julio 2017 = 100 %

⁵ Base julio 2018 = 100%

⁶ Base julio 2021 = 100 %

- *Recomendación DGEE: solicitar a la Sutel la inclusión de nuevos proyectos para la atención del objetivo estratégico 3 en la formulación de Presupuesto POI 2025*

Este Plan Operativo no incluye proyectos nuevos, debido que el panorama presupuestario de la Sutel recién ha cambiado este año, producto de lo indicado previamente en cuanto a la regla fiscal, además, lo anterior ocasiona que las soluciones para atender las limitaciones de personal continúan en proceso. Por otro lado, se encuentra el impacto ocasionado por la falta de quorum estructural del Consejo durante los primeros cuatro meses de este año.

Además se encuentra en proceso de análisis de riesgos identificados sobre el financiamiento de los gastos administrativos de Fonatel que se ejecutan en la Sutel, relacionado con el 1% indicado en el artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones. A continuación observaciones de interés:

- El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), fue creado bajo la ley General de Telecomunicaciones 8642 (LGT), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, además de cumplir con las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).
- Para el logro de este objetivo, la LGT señala en su artículo 38 las fuentes de financiamiento y otorga un límite del 1% del total de los recursos para los **costos administrativos** del Fonatel. Sin embargo, conforme se avanza en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley y el uso de los recursos del Fondo se identifica la necesidad de efectuar la proyección del consumo asociado a los costos administrativos según la metodología de distribución de este 1%.
- Valorando lo mencionado la Dirección General del Fonatel identificó la necesidad de valorar alternativas para mejorar la forma de cálculo para la asignación de los costos indirectos, con fin de cumplir de forma pertinente con los deberes del Fonatel instruidos mediante la LGT a la Sutel; para ello, esta dirección ha realizado estudios sobre la proyección del fondo en el tiempo y la distribución de los costos. La Dirección General de Operaciones ha brindado sus aportes emitiendo observaciones sobre la metodología de costos y la Unidad Jurídica que ha realizado el análisis legal; además se han efectuado reuniones con el Consejo sobre el tema. Este aspecto se encuentra en estudio por parte de la Sutel.
- Es importante tener presente que los costos comunes deben ser asumidos por todas las fuentes de financiamiento y el cumplimiento del monto máximo del 1% se debe tener presente al incorporar cualquier costo común adicional que se incorpore.

Es necesario indicar que la formulación del Presupuesto Ordinario para el 2025 se realizará utilizando la forma de cálculo que se ha aplicado los años anteriores, hasta disponer de nuevas disposiciones del jerarca y órganos de fiscalización competentes en la materia.

Tomando en cuenta lo anterior, las iniciativas sobre proyectos nuevos han empezado a analizarse de acuerdo con la metodología de proyectos aprobada y una vez que cumplan con los términos estipulados, se incluirán en el Plan Operativo de la Sutel. Al respecto, se han realizado reuniones

con el Consejo y las diferentes direcciones para determinar nuevas iniciativas y las condiciones de cada una de ellas⁷.

- *Recomendación DGEE: Solicitar a la Sutel el monitoreo permanente de los proyectos consignados en el POI 2024 con la finalidad de corregir cualquier desviación oportunamente*

Esta es una actividad recurrente por parte de planificación institucional, mediante informes semestrales al Consejo, Junta Directiva y Contraloría General de la República, según las Normas Técnicas de Presupuesto Público⁸ y al Consejo en el primer y tercer trimestre como mecanismo de control y seguimiento adicional a solicitud de este órgano colegiado⁹.

- *Recomendación DGEE: Solicitar al Consejo de la Sutel, que una vez aprobada la gestión de cambio 05293- SUTEL-DGM-2024 del 24 de junio de 2024 presentada por la DGM y relacionada con la cancelación del proyecto FP022018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL (SIMEF) sea presentada a la Junta Directiva de Aresep.*

Existe una imprecisión en la recomendación, ya que la gestión de cambio de la DGM está relacionada con el proyecto MP012024, Implementación de la contabilidad regulatoria, el otro proyecto mencionado en la recomendación está siendo ejecutado por la Dirección General del Fonatel.

Todos los proyectos que se han identificado desviaciones se incluyen en esta modificación y se presentan de forma previa a la remisión del POI 2025, conforme al protocolo.

- *Recomendación DGEE: Solicitar al Consejo de Sutel que presente a la Junta Directiva, el informe solicitado a la DGF sobre las medidas de mitigación correspondientes producto de la cancelación del proyecto FP022018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL (SIMEF).*

El proyecto del SIMEF continuará en ejecución, en este momento no se está cancelando, a manera de aclaración se le informa que la contratación de los servicios para su ejecución tendrá una terminación anticipada, por incumplimientos del proveedor y está sujeta a los procedimientos y normativa aplicable.

El proyecto está siendo ajustado mediante la gestión de cambios en cuanto a sus elementos esenciales. La solicitud de Fonatel es parte de los anexos del informe de modificación al POI presentado conforme al protocolo aprobado.

⁷ Reuniones del 12 de agosto y 3 de setiembre de 2024

⁸ Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, norma 4.5.5

⁹ Acuerdo 010-006-2016 del 4 de febrero de 2016

- *Recomendación DGEE: Solicitar a la Sutel que una vez avanzado el proceso de replanteamiento del proyecto FP022018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL (SIMEF), así como se haya avanzado en la nueva contratación de proveedor, se elabore documento que informe al Consejo de la Sutel y Dirección General de Estrategia y Evaluación, los resultados de la ejecución de las garantías por incumplimiento del proveedor, la evaluación de impacto producto de la cancelación del proyecto, variaciones si las hay, al alcance del proyecto, ajustes al cronograma, costo del proyecto, lecciones aprendidas, así como las medidas de mitigación para reducir el impacto en el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos de la institución.*

Los elementos relacionados con las variaciones en los elementos esenciales del proyecto son parte de la gestión de cambio que se está presentando para aprobación del Consejo y de la JD, conforme a los aspectos definidos en el protocolo Aresep-Sutel.

En lo que respecta a las acciones propias de la terminación anticipada de la Contratación se registrará por lo establecido en la Ley General de Contratación Pública 9986 y el Reglamento 43808-H.

- *Recomendación DGEE: Solicitar al Consejo de la Sutel que informe a la Junta Directiva de Aresep, el resultado de la ejecución de garantías por incumplimiento del proveedor en el FP022018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL (SIMEF), y el balance final de lo recuperado tomando en consideración que se realizaron pagos por \$51.886.394.*

De acuerdo con lo indicado por la Dirección General de Fonatel, los entregables que fueron recibidos durante la contratación son útiles para el SIMEF y aprovechables en el desarrollo y finalización del proyecto. En la gestión de cambio se incluye el origen y aplicación de recursos, como solicita el Protocolo.

En el mismo informe, la DGEE hace una revisión de las recomendaciones pendientes de atención y que fueron abordadas en la evaluación del PEI 2023¹⁰; no obstante, parece que la revisión no se realizó con base en el análisis de brechas enviado por Sutel; por ello para un nuevo estudio y actualización de las recomendaciones, en el apéndice A se realiza un resumen de estas recomendaciones asociadas a la evaluación del PEI con los comentarios de la DGEE en el último informe.

¹⁰ Acuerdos de aprobación: Consejo 009-014-2024 del 4 de junio de 2024; JD de Aresep: 06-57-2024 del 17 de julio de 2024.

1.4 Marco Jurídico Institucional

1.4.1 Canon de Regulación de las Telecomunicaciones

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es el órgano regulador para el sector de telecomunicaciones, cuenta desde el 26 de enero de 2009 con su Consejo plenamente conformado y ratificado por la Asamblea Legislativa (Acuerdo 6378-08-09 publicado en La Gaceta 26 del 6 de febrero de 2009) y juramentado ante la Junta Directiva de ARESEP.

El marco jurídico aplicable a la SUTEL para el ejercicio de su función regulatoria incorpora aspectos tecnológicos importantes como es el principio de la convergencia de los servicios en distintas redes, la gestión y administración del espectro, la regulación de la competencia, la atención directa a las quejas de los usuarios, y la administración del fondo de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Estas obligaciones básicas y adicionales requieren que la SUTEL sea una autoridad reguladora fuerte e independiente, de muy alto nivel técnico y que asuma como ejes la neutralidad tecnológica, la calidad del servicio de telecomunicaciones y la protección al usuario final de estos servicios. La Ley General de Telecomunicaciones 8642 es de aplicación general sobre todos los agentes del sector, lo que implica, un régimen de igualdad, neutralidad, transparencia y objetividad.

1.4.2 Canon para la Reserva del Espectro Radioeléctrico

En los artículos 60 y 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593 y sus reformas, se establecen las obligaciones fundamentales de la SUTEL, así como las funciones del Consejo de la SUTEL; por tanto, corresponde a la SUTEL administrar, controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

Dentro de las funciones de este ente regulador, se encuentran también, velar porque los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, así como ordenar la no utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios. Asimismo, esta Superintendencia debe realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones.

El artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones 8642, establece que a la SUTEL le corresponde la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

1.4.3 Contribución Especial Parafiscal

La Contribución Especial Parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) es una contribución que realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones, definidos en el Artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) 8642 y se justifica en el beneficio individualizable que para los operadores y proveedores representa la maximización del uso de las redes de telecomunicaciones.

Esta contribución se fija anualmente entre el 1,5% y el 3% de sus ingresos brutos. El cobro de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda. El pago se realiza en cuatro tramos (marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año), con base en una declaración jurada que cada contribuyente debe realizar de los ingresos brutos directos obtenidos en el año calendario anterior (Art. 39, LGT).

La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

1.4.4 Normativa relacionada

Para la elaboración del POI 2025, se tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- Ley de la Administración Financiera de la República 8131, título II Principios y disposiciones generales de administración financiera y X Régimen de responsabilidad.
- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas 7593.
- Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del Sector de Telecomunicaciones 8660.
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.
- Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica 9736.
- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República y sus reformas.
- El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 aprobado por el Consejo de la SUTEL con el acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto y las estrategias del Órgano fueron aprobadas por la JD de Aresep con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022.
- El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 para el presupuesto ordinario.
- Metodología de Formulación, seguimiento y evaluación de Proyectos, aprobada por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.

- Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación¹¹
- La información remitida por las áreas con los proyectos plurianuales y las respectivas gestiones de cambios.

1.5 Proceso de aprobación de las fuentes de financiamiento

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece varias fuentes de financiamiento que generan los recursos de la SUTEL; las fechas del proceso de formulación están establecidas en la norma y difieren para cada fuente.

- **Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** se debe cumplir con el *“Reglamento para la aprobación de los proyectos de cánones de la ARESEP y de la SUTEL que son competencia de la Contraloría General de la República”* y el artículo 82, inciso c) de la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y sus reformas, el cual establece que el proyecto de cánones para el año siguiente se debe presentar la primera quincena del mes de abril de cada año y considera un periodo de audiencias para la participación de los regulados.
- **Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico:** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 63 establece que: *“Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro radioeléctrico”* y en este mismo artículo se indica que *“en octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe ajustar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por esta Ley”*.
- **Contribución Parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel):** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 39 establece que los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad recibirán el soporte financiero de la contribución de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

La SUTEL debe fijar la tarifa (% de contribución) a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo, en la práctica la estimación se incorpora en el presupuesto ordinario que se presenta al órgano Contralor a más tardar el 30 de setiembre de cada año.

El proceso para la definición de cada fuente de financiamiento es diferente y los plazos legales también; los cuales provocan que la formulación de los proyectos a desarrollar se realice de forma anticipada.

¹¹ Aprobado con acuerdos: Consejo de la SUTEL: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023

1.6 Estructura programática

La estructura programática es utilizada para el proceso de cánones, por lo que se incluye una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la SUTEL se mantiene la siguiente estructura programática:

Programa 1 – Administración Superior

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios.

Subprograma 1.1 – Consejo de la Sutel y Unidades adscritas

Conformada por los miembros del Consejo y las Unidades adscritas: Comunicación, Unidad Jurídica, Asesoría y Secretaría. Tiene a cargo la dirección regulatoria y la actividad resolutoria de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones

Este subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano, Proveeduría Institucional, Tecnologías de la Información y el Proceso de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

Programa 2 – Regulación

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y accesos adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

Subprograma 2.1 – Calidad

Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la Aresep. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Subprograma 2.2 – Mercados

Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores. Dirime conflictos de interconexión, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

Subprograma 2.3 – Competencia

Autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre (Artículo 2, Ley 9736).

Programa 3 – Espectro Radioeléctrico

Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

Programa 4 – Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Administra y gestiona proyectos específicos en telecomunicaciones para procurar el acceso universal. Evalúa el impacto de los proyectos y coordina con las organizaciones que desarrollan proyectos en áreas determinadas como prioritarias.

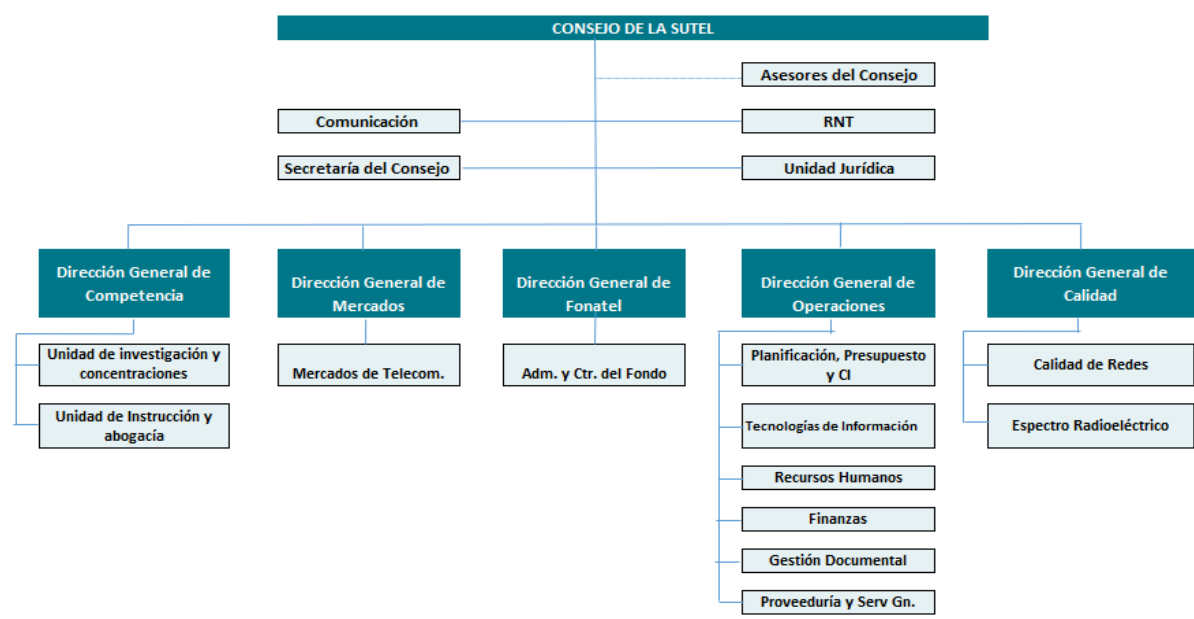
1.7 Estructura organizacional vigente

Con la aprobación de la reforma parcial del RIOF¹² de la SUTEL por la incorporación de la Dirección de Competencia y el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep 08-66-2020 del 4 de agosto de 2020, se establece un cambio en la estructura organizacional de la SUTEL, al incorporar la dirección mencionada en cumplimiento a la Ley 9736; los cambios se muestran en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

¹² Resolución RE-0170-JD-2020, del 7 de julio de 2020 y publicada en el Alcance 179 de La Gaceta 173

Figura 1. Estructura organizativa de SUTEL



FUENTE: PPCI, SUTEL (2020)

1.8 Marco Estratégico

El PEI 2023-2027 de la Sutel fue aprobado por el Consejo con el acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022 y las estrategias del Órgano fueron aprobadas por la JD de Aresep con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022. Los elementos esenciales se mencionan a continuación:

Misión de la SUTEL

“Somos el regulador de telecomunicaciones y la autoridad sectorial de competencia, gestores del espectro radioeléctrico y administradores del fondo de acceso y servicio universal, en procura de un mercado eficiente y en beneficio de todos los habitantes”.

Visión de la SUTEL

“Ser un regulador de telecomunicaciones y autoridad sectorial de competencia, que procure un ambiente regulatorio innovador, práctico y simple, que impulse al mercado de las telecomunicaciones como pilar del desarrollo nacional”.

Valores institucionales

A continuación, se detalla el significado de cada uno de ellos:

Excelencia: Proceso de mejoramiento continuo de los servicios que brinda SUTEL, mediante la utilización óptima de los recursos para generar valor público.

Transparencia: Las actuaciones realizadas en SUTEL deben ser puestas al conocimiento y abiertas a los ciudadanos mediante un proceso de rendición de cuentas e información sobre la regulación.

Trabajo en equipo: Fomentar el trabajo de equipo, que permita crear un ambiente colaborativo, participativo y cohesivo de los funcionarios, para el logro de los objetivos de la institución. Este trabajo en equipo también podría incluir procesos consultivos con los agentes regulados.

Innovación: Apertura y disposición para proponer cambios transformadores que permita la mejora continua.

Objetividad: Desempeño de las funciones encomendadas y toma de decisiones en el marco de la imparcialidad, con solidez técnica.

Compromiso: Conciencia de la importancia que tiene el cumplir oportunamente los objetivos definidos, con profesionalismo y responsabilidad y realizando el mayor esfuerzo para optimizar la calidad de la regulación.

1.9 Objetivos estratégicos 2023-2027

El Plan Estratégico de la SUTEL tiene como temas estratégicos los usuarios, competencia y la calidad regulatoria.

En este contexto, se definieron tres objetivos estratégicos y 14 estrategias que se refieren al plan de acción para el logro de los objetivos y de la visión de la organización. Además, se definieron las metas de los objetivos estratégicos para su cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la SUTEL para el quinquenio 2023-2027, son:

Objetivo Estratégico 01 Usuarios: OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios.

• **Objetivo Estratégico 02 Competencia:** OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.

• **Objetivo Estratégico 03 Calidad Regulatoria:** OE-03 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.

1.10 Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos

El Consejo de la SUTEL aprobó la *“Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de SUTEL”*, con el acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.

El uso de esta metodología y formularios fortalecen el proceso de formulación, esperando agilizar las labores de ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el POI, con el fin de que faciliten las funciones y actividades que conlleva cada uno de los procesos mencionados y que se genere la información necesaria y oportuna para emitir informes estratégicos y con ello fomentar la toma de decisiones oportuna.

Para cada uno de los proyectos se prepara un acta constitutiva, un plan de trabajo y un cronograma como parte de la planificación de proyectos, entre otra información.

La metodología se divide en dos: proyectos estratégicos y actividades de rutina. Los proyectos estratégicos son los que se incluyen en el POI y tienen relación directa con el cumplimiento del PEI.

Las actividades de rutina son aquellas que la Sutel realiza como parte de su gestión diaria y en muchos casos, corresponden a contratos en ejecución y actividades como giras y mediciones que son dadas por ley.

Con respecto a la clasificación de actividades de rutina, la cual ha sido definida por la Aresep como *“la actividad o proceso cualquiera que se realice de forma repetitiva, es decir, que año con año la dirección o unidad administrativa tenga que realizar en el cumplimiento de sus tareas y que, inclusive ya tienen contrataciones asociadas”*.

La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno verificará (como indica la metodología) el avance de las actividades de rutina y de los proyectos POI de forma trimestral, lo cual ha sido la práctica aplicada.

Los costos de las contrataciones de los proyectos se asocian a las actas generadas por los administradores de proyectos y a las estimaciones que ellos realizaron de cada fase.

El objetivo de esta metodología es uniformar los aspectos de planeación y costeo, y con ello obtener mejores resultados en la ejecución. Además, incluye un apartado para la identificación y evaluación de riesgos de los proyectos, y su seguimiento trimestral de acuerdo con la metodología de SEVRI institucional.

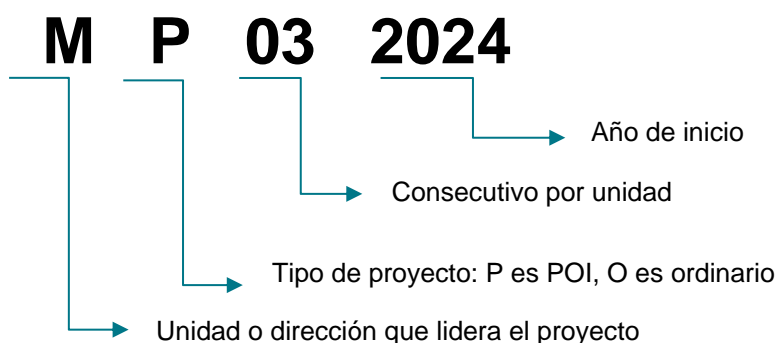
Esta metodología se aplica al generarse iniciativas de proyectos; sin embargo, las restricciones presupuestarias que ha enfrentado la Sutel por la aplicación de la Regla Fiscal y de personal en las dependencias de la DGO¹³ han limitado la posibilidad de plantear nuevos proyectos, situación que debe ser retomada por el Jerarca considerando que la Sutel ha sido excluida de la limitación en materia de presupuesto.

¹³ Oficio 10666-SUTEL-DGO-2023 del 14 de diciembre del 2023, mediante el cual se presenta al Consejo el *“Informe sobre la necesidad de creación de plazas por cargos fijos para la Dirección General de Operaciones y riesgos asociados”*, conocido mediante acuerdo 046-075-2023.

1.10.1 Nomenclatura utilizada

Los criterios utilizados en este informe se basan en el enfoque de administración de proyectos; inicialmente para el Canon de Regulación se definen Actas Constitutivas, posteriormente, durante el año se definen los planes de proyecto, que identifican específicamente para cada uno las necesidades de recurso humano, material, y de tiempo para su ejecución.

A cada uno de los proyectos les corresponde un código que los asocia con la Dirección a la que pertenecen. Por ejemplo:



Financiamiento	Dirección	Cód. de proyecto
Regulación	Calidad	QP-x
	Mercados	MP-x
	Competencia	PP-x
Espectro Radioeléctrico	Espectro	EP-x
Comunes/ institucionales	Consejo, interdirecciones Registro Nacional de Telecomunicaciones	CP-x
	Operaciones	OP-x
	Tecnologías de Información	TP-x

En el caso del proyecto MP022020, ahora de la Dirección General de Competencia, no se variará el código del proyecto para mantener la trazabilidad de los recursos en el sistema administrativo financiero (ERP). Los próximos proyectos utilizarán la nomenclatura determinada.

Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales con el PEI SUTEL 2023-2027 y el POI 2025

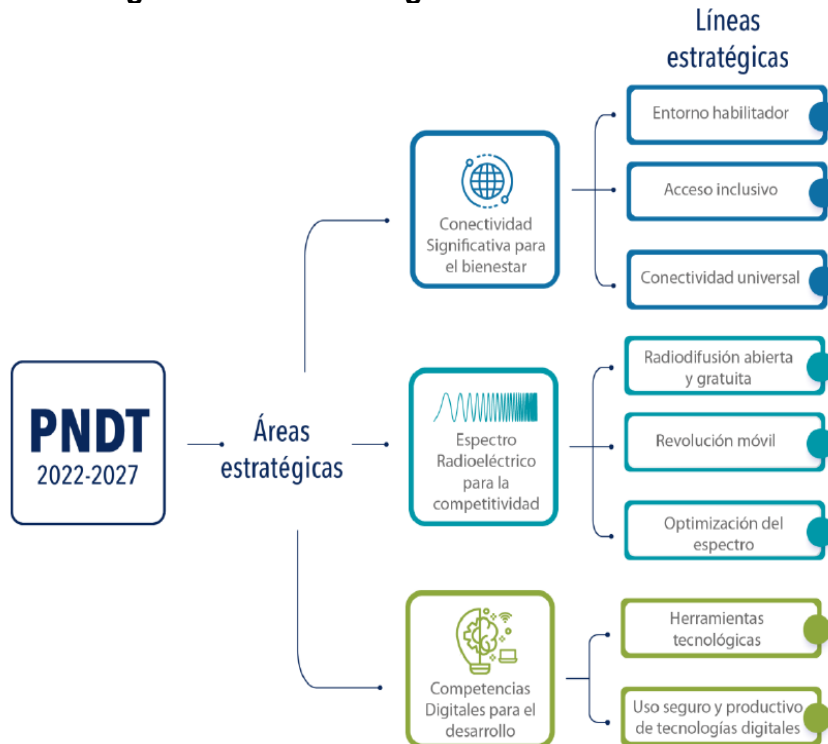
Este capítulo brinda información sobre la vinculación de las políticas, objetivos y metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027¹⁴ (PNDT), que tienen relación directa o indirecta con las funciones de la Sutel y que se consideraron como parte del marco normativo y orientador de la formulación del Plan Operativo para el 2025 y sus respectivas modificaciones.

Asimismo, se aporta la vinculación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, con el objetivo de visualizar la vinculación entre los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2025.

2.1 Vinculación con el PNDT

El Plan sectorial publicado por la Rectoría en diciembre de 2022, mantiene sus temáticas destacadas que se agrupan en tres grandes áreas estratégicas que son las líneas de actuación. Estas áreas son el resultado del proceso de consulta y análisis efectuado el año anterior.

Imagen 4. Áreas estratégicas del PNDT 2022-2027



Fuente: PNDT 2022-2027, MICITT.

¹⁴ Publicado en el diario La Gaceta No. 5, 13 de enero de 2023

De acuerdo con lo que se explica en el PNDT¹⁵:

“Metodológicamente, cada una de las metas de política pública se encuentran asociadas a un área estratégica de este PNDT, no obstante, por el dinamismo propio del sector telecomunicaciones y los factores que en él confluyen, las áreas estratégicas y sus resultados se encuentran estrechamente ligados e interdependientes, por lo que la consecución de las metas nacionales dependerá del avance general del Plan”.

Al respecto, se realizó una revisión de cada una de las áreas estratégicas, determinándose que solo el área estratégica “Espectro Radioeléctrico para la competitividad” tiene metas relacionadas con la Sutel, ya que en las otras dos áreas estratégicas aparecen metas relacionadas con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que se desarrollan a través del Plan de Programas y Proyectos de Fonatel; el cual es ejecutado por el Fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica y no forma parte de la delimitación del PEI 2023-2027.

En este sentido, es importante recordar que el Plan de Programas y Proyectos se presenta anualmente al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para su aprobación y seguimiento.

En la tabla 1, se detalla para cada área y objetivo estratégicos del PNDT 2022-2027 su interrelación con las líneas estratégicas, objetivos estratégicos y estrategias del PEI 2023-2027. Como puede determinarse, el área estratégica que le compete a Sutel está visualizada dentro de la estrategia institucional del PEI.¹⁶

¹⁵ PNDT 2022-2027, pág. 68

¹⁶ Con base en el apartado “7.2 Matriz de metas estratégicas” del PNDT 2022-2027, pag 103ss

**Tabla 1. Alineamiento de los elementos estratégicos
PNDT 2022-2027 y PEI 2023-2027**

PNDT 2022-2027			PEI 2023-2027		
Área Estratégica	Objetivo Estratégico	¿Metas que involucran a Sutel?	Línea Estratégica	Objetivo estratégico	Estrategia
Conectividad significativa para el bienestar	Incentivar la adopción y aplicación de reglamentación técnicamente precisa y uniforme, mediante el acompañamiento y asesoría técnica en los procesos de su elaboración y actualización para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional.	No. Las metas involucran el Fonatel	NA	NA	NA
	Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas en cada una de las regiones de planificación nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.				
Espectro radioeléctrico para la competitividad	Favorecer el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de acceso a la información, libertad de comunicación y libertad de expresión de la población a través de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita para el desarrollo de la economía digital, asegurando un uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso escaso.	No.	Competencia	Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.	2,2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones
	Habilitar espectro radioeléctrico mediante procesos de concurso público para el desarrollo de sistemas IMT	Contar con múltiples ofertas de servicios disponibles al público sobre redes del ecosistema 5G a más tardar, al 2024.			
	Gestionar el espectro radioeléctrico aplicando lineamientos técnicos para promover su uso óptimo y la habilitación de tecnologías dirigidas a la implementación de servicios de telecomunicaciones innovadores.	Desarrollar y poner en funcionamiento un banco de pruebas (testbed) incluyendo tecnología 5G, al 2023			
Competencias digitales para el desarrollo	Dotar de herramientas tecnológicas a Centros de Prestación de Servicio Público para el cierre de la brecha digital	No. Las metas involucran el Fonatel	NA	NA	NA
	Promover que la población desarrolle las habilidades y competencias necesarias para hacer un uso seguro, productivo y significativo de las tecnologías digitales.				

Fuente: UPPCI, Sutel. (2024)

Cabe destacar que como el mismo documento del PNDT 2022-2027 señala, el objetivo estratégico “2.2. *Habilitar espectro radioeléctrico mediante procesos de concurso público para el desarrollo de sistemas IMT*” depende del cumplimiento de un cronograma de recuperación de espectro que MICITT tiene a cargo:

Imagen 5. Cronograma de Espectro Radioeléctrico 2022-2027

Plazo para otorgar	Banda de frecuencias	Ancho de banda aportado por banda de frecuencias	Ejecución del proceso de concurso público	Cantidad total de ancho de banda por otorgar por plazo
Bandas por otorgar en el corto plazo	700 MHz	90 MHz	2022-2024	3930 MHz
	2300 MHz	100 MHz		
	2600 MHz	190 MHz*		
	3300-3400 MHz	100 MHz		
	3500 MHz	200 MHz*		
	26 GHz (I)	1 250 MHz		
	28 GHz	2 000 MHz		
Bandas por otorgar en el mediano plazo	850 MHz	20 MHz*	2023-2025	8724 MHz
	900 MHz	14 MHz*		
	1400 MHz	90 MHz*		
	3600-3700 MHz	100 MHz*		
	26 GHz (II)	2 000 MHz*		
	40 GHz	6 500 MHz		
Banda por otorgar en el largo plazo	47 GHz	1 000 MHz	Posterior a 2025	1000 MHz

* Espectro sujeto a procesos de recuperación, de ahí que el total final del que se pueda disponer puede ser menor al indicado, lo cual puede incidir en el total de ancho de banda efectivo a otorgar por cada plazo.

Fuente: PNDT 2022-2027, MICITT.

Es decir, las acciones y los plazos que la Sutel realice sobre la fijación de los precios para la subasta y la ejecución de los procesos concursales para la concesión del espectro dependerán de la eficacia de la Rectoría en la recuperación oportuna de las bandas detalladas en la ilustración 3. Así, el cumplimiento de la meta estratégica “*Contar con múltiples ofertas de servicios disponibles al público sobre redes del ecosistema 5G a más tardar, al 2024*” representa un trabajo en conjunto con el MICITT.

Al respecto, según lo informado por el jefe de Espectro Radioeléctrico¹⁷, sobre las gestiones en esta materia se explica:

¹⁷ Correo electrónico del 29 de agosto de 2024

“Mediante el alcance N° 134 a la Gaceta N° 140, de fecha 31 de julio del 2024, se publicó la Licitación Mayor por Etapas para la concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluyendo 5G., proceso número 2024LY-000001-SUTEL, para el cual se espera recibir ofertas de los operadores interesados en contar con espectro radioeléctrico para la prestación de estos servicios.

Al respecto, el 14 de agosto de 2024 con número de ingreso NI-10867-2024, se recibió la audiencia especial concedida por la Contraloría General de la República (CGR), sobre los recursos de objeción interpuestos por las empresas Liberty Telecomunicaciones de Costa Rica LY S.A., Claro CR Telecomunicaciones S.A. y el Instituto Costarricense de Electricidad, en contra del pliego de condiciones de la licitación mayor por etapas 2024LY-000001-SUTEL.

Mediante el acuerdo del Consejo 009-038-2024 del 26 de agosto del presente año, se brindó respuesta a la audiencia especial concedida respecto a los recursos de objeción interpuestos en contra del pliego de condiciones 2024LY-000001-SUTEL.

Actualmente se está a la espera de la resolución del ente Contralor para determinar si será necesario realizar ajustes al citado pliego de condiciones y continuar con el proceso de licitación, incluyendo la actualización del cronograma según corresponda.”

En conclusión, no se determinan cambios en las estrategias del PEI 2023-2027 de la Sutel a raíz de la publicación del PNDT 2022-2027, ya que las líneas estratégicas, objetivos estratégicos y estrategias emitidas por la institución en el plan se encuentra alineada con el instrumento sectorial.

Además, de la revisión del marco estratégico del PNDT 2022-2027 se concluye que no se dieron cambios en los ejes establecidos inicialmente por el MICITT que alteren las estrategias originalmente aprobadas por la Junta Directiva en el PEI 2023-2027.

En el Apéndice B, se detallan los tres niveles de relación: PNDT, PEI y POI-2025.

2.2 Vinculación del PEI Sutel 2023-2027 y el POI 2024

Los proyectos incluidos en el POI 2025 para presupuesto ordinario son proyectos que indistintamente de la estrategia institucional o sectorial que deriven están vinculados a funciones y obligaciones de la SUTEL de forma directa y al mandato de las leyes 8642 y 7593; por su carácter instrumental y esencial en el ejercicio de dichas competencias:

Fuente de financiamiento de Regulación de las Telecomunicaciones

- 1) MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE y
- 2) MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria.

Fuente de financiamiento de Espectro radioeléctrico

- 1) EP022020. Sistema Nacional de gestión y Monitoreo del Espectro.

Fuente de financiamiento del Fonatel

- 1) FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL.

Al respecto, en el POI 2025 los proyectos se relacionan con:

2.2.1 Objetivo estratégico 1: Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios

El objetivo estratégico 1, es el propósito fundamental de la existencia del ente regulador y es el fin último que contribuye a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la brecha digital entre los habitantes del país.

La intervención de la SUTEL con el conjunto de sus potestades se justifica en cuanto el interés común resulta protegido o beneficiado, y se fomenta el acceso y se reducen las desigualdades de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, existiendo mecanismos para privilegiar el interés público mediante la promoción de la competencia, al garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones en los términos establecidos en la ley (libre elección, ambiente equilibrado, calidad, asequibilidad, derechos, portabilidad, entre otros más), asegurando además la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad, y fortaleciéndolos para garantizar el acceso a los habitantes que lo requieran, y proteger los derechos de los usuarios, reduciendo las desigualdades (brecha digital), generando mayor cohesión social y equidad.

En esta medida se genera bienestar a los habitantes del país por medio de los servicios de telecomunicaciones, dando como resultado, que se obtenga el máximo beneficio del progreso tecnológico y de la convergencia, índices de desarrollo, mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.

Los proyectos relacionados con el objetivo estratégico 1, se mencionan en la tabla 2; la definición de cada uno de los proyectos en sus términos esenciales se realiza en el capítulo 3 de este documento.

Tabla 2. Vinculación del PEI 2023-2027 y el POI 2025
Objetivo estratégico 1

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		POI 2025		
ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados	Monto	Financiamiento
1.1 Informar sobre los resultados de la evaluación de la calidad del servicio (calidad percibida mediante encuestas, calidad experimentada mediante aplicaciones colaborativas y calidad objetiva mediante sistemas de medición)	1.1.3 Publicar en el informe anual de indicadores del sector, los resultados principales de las evaluaciones de calidad, acceso y servicio universal, según la disponibilidad de la información (DGC).	FP022 018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	- CEP
total:			₺ -	

FUENTE: Sutel, UPPCI (2024)

2.2.2 Objetivo estratégico 2: Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado

Este objetivo busca promover que los participantes brinden mejores servicios, precios y calidad, tengan mayor innovación y ofrezcan mayor acceso, bajo la competencia efectiva para crear una sociedad más conectada y productiva.

Es así como la Competencia efectiva¹⁸ según el artículo 3 de los Principios Rectores de la LGT se indica que ésta es:

“...el establecimiento de mecanismos adecuados para que todos los operadores y proveedores del mercado compitan en condiciones de igualdad, a fin de procurar el mayor beneficio de los habitantes y el libre ejercicio del Derecho constitucional y la libertad de elección”, PGR (2008, art. 3, inciso f). 19

Adicionalmente en la LGT en el artículo 6 inciso 7) se define como: “Competencia efectiva: circunstancia en la que ningún operador de redes o proveedor de servicios de Telecomunicaciones, o grupo de cualquiera de estos, puede fijar los precios o las condiciones de mercado unilateralmente, restringiendo el funcionamiento eficiente de este, en perjuicio de los usuarios”, PGR (2008, art. 6, inciso 7)20”.

¹⁸ Ver también art 6, inciso 7 sobre la definición de Competencia Efectiva.

¹⁹ PGR. (2008, Junio 04). Art. 3. Ley General de Telecomunicaciones N.º 8642. Recuperado Noviembre, 2020, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:~:text=Nº 8642&text=El objeto de esta Ley, de los servicios de telecomunicaciones.

²⁰ PGR. (2008, Junio 04). Art. 6. Ley General de Telecomunicaciones N.º 8642. Recuperado Marzo, 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC#:~:text=Nº 8642&text=El objeto de esta Ley, de los servicios de telecomunicaciones.

Es importante considerar que el fomento a la competencia contribuye de forma ligada al cumplimiento del objetivo de Usuarios relacionado con el bienestar de los habitantes del país, a al existir un mercado en competencia, el usuario contará con servicios más asequibles y con mejor calidad.

Al respecto, el proyecto EP022020. Sistema de Monitoreo del Espectro, estuvo en el POI desde el 2020 hasta el 2023, e inicia su fase operativa en el 2024, su principal objetivo es la medición del recurso escaso para su oportuna gestión y administración.

Los proyectos relacionados con el objetivo estratégico 2, se mencionan en la tabla 3.

Tabla 3. Vinculación del PEI 2023-2027 y el POI 2024
Objetivo estratégico 2

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		POI 2025			
ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto	Financiamiento
2.3 Reducir barreras de entrada al mercado 2.4 Aplicar los instrumentos de defensa de competencia a partir del reconocimiento de los distintos enfoques y herramientas	2.3.2 Elaborar cuatro estudios de mercados sobre el uso de infraestructura de telecomunicaciones (condominios empresariales, compras públicas, ductos, infraestructura 5G), durante el período 2023-2027. 2.4.1 Contar con 17 instrumentos normativos (16 guías y manuales y 1 Reglamento Técnico) para el cumplimiento de la Ley 9736, del 2023 al 2027. Línea 1: Instrumentos normativos 2.4.2 Preparar en conjunto con COMPROCOM un protocolo para la divulgación y formación en materia de competencia, 2023	MP02 2020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	61 201 084,00	Canon de regulación
2.1 Implementar acciones de seguimiento y monitoreo de los mercados de telecomunicaciones, mediante estudios especializados (estudios de mercado y monitoreo de mercado)	2.1.4 Elaborar los informes de revisión de mercados relevantes (no declarados en competencia) según la periodicidad establecida	MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	132 232 500,00	Canon de regulación
2.2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones	2.2.1 Emitir al menos 5 dictámenes técnicos anuales, sobre el uso del espectro radioeléctrico (depende de la continuidad del SNGME). Línea 1 Emitir dictámenes técnicos	EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	556 252 408,00	Superávit de espectro radioeléctrico
total:				749 685 992,00	

FUENTE: SUTEL, UPPCI (2024)

2.2.3 Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización

Este objetivo busca promover dentro de la institución las mejoras que sean requeridas desde una perspectiva estratégica y de transformación, que faciliten y mejoren la interacción, para alcanzar la misión con eficiencia y eficacia.

En relación con la gestión por resultados se desea promover que los directivos y gerentes asuman responsabilidades por el logro de resultados, lo que promueve una rendición de cuentas más sólida y sustantiva, fundamentada en evidencias que pueden ser verificadas por parte de la opinión pública y la sociedad civil. En cuanto a la calidad regulatoria, se busca que las normas regulatorias tengan una base sólida, simple, clara, fácil de entender y que sean efectivas para resolver los problemas de política regulatoria, de esta manera se proyectará mayor generación de valor público.

Las iniciativas sobre proyectos nuevos han empezado a formularse de acuerdo con la metodología de proyectos aprobada y una vez que cumplan con los términos estipulados, se incluirán en el Plan Operativo de la Sutel. Al respecto, se han realizado reuniones con el Consejo y las diferentes direcciones para determinar nuevas iniciativas y las condiciones de cada una de ellas²¹.

²¹ Reuniones del 12 de agosto y 3 de septiembre de 2024

Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2025

3.1 Portafolio de proyectos 2025 y recursos asignados

El Consejo de la Sutel aprobó el POI 2025 para el Canon de Regulación y Espectro; con el acuerdo 055-002-2024 del 02 de mayo de 2024 y por la Junta Directiva mediante el acuerdo 06-40-2024 del 22 de mayo de 2024.

Este POI 2025 para presupuesto ordinario, toma como base el documento aprobado previamente y se incorporan tres cambios:

- 1) Las gestiones de cambios aprobadas²² que afectan lo aprobado anteriormente en el POI para cánones.
- 2) El proyecto POI relacionado con la Contribución Especial Parafiscal y en particular, con la Administración del Fonatel, incorporado como parte del proceso de formulación presupuestaria.
- 3) En el caso de los proyectos incluidos en el POI 2025 y que están formulados en dólares, debe realizarse el ajuste por diferencial cambiario, de ¢528,93 para el Presupuesto Ordinario 2025, de acuerdo con los Lineamientos para la formulación del Presupuesto Inicial 2025, aprobados por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 008-038-2024 del 26 de agosto de 2024.

La SUTEL definió un total de 4 proyectos considerados estratégicos incluidos en el POI de presupuesto.

En total, el POI 2025 de la SUTEL asciende a por un total de ¢749.685.992,00. El costo de los dos proyectos de regulación es de ¢193.433.584,00, el de espectro es de ¢556.252.408,00 y el de Fonatel no registra costos asociados, debido a la gestión de resolución anticipada del contrato por incumplimientos sostenidos por parte del proveedor.

En la tabla 4, se detallan las fuentes de financiamiento, así como el total de proyectos y montos por cada uno de los objetivos estratégicos del PEI.

En el Apéndice C, se muestra el total de proyectos POI, sus etapas por año y el costo de cada una, así como el costo total del proyecto.

²² Primera modificación aprobada por el Consejo de la Sutel con acuerdo 031-040-2024 del 5 de setiembre de 2024 y en trámite de análisis y aprobación por la JD de Aresep.

Tabla 4
Total de proyectos y recursos presupuestarios según objetivo estratégico y fuente de financiamiento

Objetivo Estratégico		# proyectos	Presupuesto Total	Regulación	Espectro	FONATEL
1	Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	1	-	-	-	-
2	Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	3	749 685 992,00	193 433 584,00	556 252 408,00	-
3	Garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recursos humano necesario, competente y comprometido, apoyados por el uso de las mejores tecnologías, la gestión por resultados y la calidad regulatoria, para procurar la transformación y eficiencia de la organización.	0	-	-	-	-
Total		4	¢ 749 685 992,00	¢ 193 433 584,00	¢ 556 252 408,00	¢ -

FUENTE: PPCI, SUTEL (2024)

El Canon de Regulación de Telecomunicaciones 2025 fue remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 04310-SUTEL-DGO-2024 del 24 de mayo de 2024; y fue aprobado por el Órgano Contralor con el oficio DFOE-CIU-0360 del 30 de agosto de 2024, estableciendo por este concepto un monto máximo de ¢7.600.901.073,00 que se puede incorporar en el Presupuesto Ordinario de 2025.

En el caso de Espectro Radioeléctrico, se utiliza el superávit específico acumulado de esa fuente de financiamiento requerido para la gestión del espectro, el cual se incorporará en el Presupuesto Inicial 2025. El ingreso aprobado en el Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2024 pagadero 2025 por un monto de ¢1.224.002.747,00, que fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo 44241-MICITT del 23 de octubre de 2023 emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) será recaudado y posteriormente asignado.

Por último, la Contribución Especial Parafiscal es la única fuente que fija sus ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario en setiembre de cada año, este monto será determinado por las transferencias al fondo, y el costo de la administración que no puede sobrepasar el 1% del total del fideicomiso.

El presupuesto ordinario está en su fase de revisión; no obstante, como referencia se ofrece una comparación de los cánones aprobados para las fuentes de financiamiento de Regulación y Espectro con el POI 2025; en el caso de la Administración de Fonatel se utiliza el presupuesto correspondiente al 2024 (sin las transferencias al Fondo), como ejemplo.

Tabla 5
Participación relativa del POI en el presupuesto total

Financiamiento	Presupuesto*	Presupuesto POI	%
		2024	
Regulación	7 600 901 073	193 433 584	3%
Espectro	1 224 002 747	556 252 408	45%
Fonatel	808 917 525	0	0%
Total	¢9 633 821 345,00	¢749 685 992,00	8%

FUENTE: PPCI, SUTEL (2023)

- **Uso del superávit en el POI 2025**

Los Lineamientos para la formulación del presupuesto ordinario 2025 para la Sutel fueron aprobados por el Consejo con el acuerdo 008-038-2024 del 26 de agosto de 2024²³, estos indican una serie de pautas para la formulación del presupuesto, como el tipo de cambio, el cálculo de la inflación y las prioridades de asignación del superávit en cuanto a la formulación del presupuesto.

De acuerdo con el Lineamiento, en el apartado sobre el marco normativo, indica:

“3. La Contraloría General de la República en su oficio 12504 del 29 de julio de 2022 (DFOE-CIU-0409), comunica a la Sutel aspectos que se deben cumplir respecto a la aplicación del principio de servicio al costo y uso del superávit como primera fuente de financiamiento, se destaca a continuación los aspectos de interés:

“...b) En y línea con lo anterior, el órgano regulador debe procurar que el canon de regulación sea administrado eficientemente bajo el principio de servicio al costo durante el periodo anual en ejercicio, tratando de evitar razonablemente la generación de superávit, siendo tal condición considerada como eventual y esporádica, por lo que la administración de esta circunstancia por parte del órgano regulador debe ser eficaz y fortalecer el control con el objetivo de suprimir la generación de esta fuente excepcional de financiamiento, según el principio de legalidad.

c) Si bien la presente gestión tiene como objetivo la aprobación del canon de regulación, sin considerar otras eventuales fuentes presupuestarias de financiamiento de los costos del ejercicio de la regulación, lo concerniente a la administración del superávit es de responsabilidad exclusiva de la Administración, la cual, en todo caso, debe regirse por los principios que rigen en materia de canon de regulación. No obstante, de conformidad con tales principios y en particular el principio de servicio al costo, la Administración debe considerar el cobro del canon de regulación a los obligados una vez que sean agotados inicialmente los recursos de superávit generados en periodos precedentes a partir de esta fuente de financiamiento...” (el subrayado es intencional).

²³ Lineamientos para la formulación del Presupuesto Ordinario 2025

4. La primera fuente de financiamiento para la gestión del Espectro radioeléctrico es el superávit específico acumulado, conforme lo estableció la Contraloría General de la República en su oficio 12526 del 26 de agosto de 2021 (DFOE-CIU-0195), el cual cita:

“4. Un superávit específico a partir del canon de reserva de espectro debe destinarse en primera instancia a cubrir gasto corriente o de capital asociado de forma específica a la finalidad del propio recurso”.

Debido a lo anterior, el superávit específico de cada fuente de financiamiento se aplicará al 100% al año de planificación con el objetivo de cumplir con la instrucción del ente de fiscalización de reducirlos al máximo posible y, por tanto, promover un presupuesto apegado a los principios de servicio al costo y eficiencia en la gestión y uso de los recursos.

- **Asignación de los costos en el POI 2025**

Si el costo de las fuentes de financiamiento se mantiene similar, la participación del proyecto POI asociado a la fuente de Regulación sería de un 3% respecto a dicho canon; el proyecto POI asociado a la fuente de Espectro representaría un 45% en relación con la misma y en el caso del proyecto POI del Fonatel, es necesario recordar que no tiene recursos asignados para el 2025, por lo que no se muestra participación respecto a esta fuente de financiamiento (0%).

En cuanto al costo interno del proyecto (recurso humano), se calculó **incluyendo las cargas sociales para cada uno de los profesionales involucrados en el proyecto** y se asignaron los porcentajes de participación en una matriz de cálculo, de acuerdo con las horas estimadas que se dedicarán al proyecto y los meses de duración.

Cuadro 1.
Proyectos POI 2025 según fuente de financiamiento

Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2025 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	61 201 084,00	8%	24 749 880,00
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	250 000,00	132 232 500,00	18%	87 073 478,00
		250 000,00	¢ 193 433 584,00	26%	¢ 111 823 358,00
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO					
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	1 051 656,00	556 252 408,00	74%	882 955,00

Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2025 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
Total Recursos Espectro Radioeléctrico		1 051 656,00	¢ 556 252 408,00	74%	¢ 882 955,00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL					
FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	-	-	0%	39 582 957,67
Total Recursos CEPF		-	¢ -	0%	¢ 39 582 957,67
TOTAL		\$ 1 301 656,00	¢ 749 685 992,00	100%	¢ 152 289 270,67

3.2 Descripción de cada uno de los proyectos

3.2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

En esta fuente de financiamiento, se incluye dos proyectos plurianuales con origen en períodos anteriores, un proyecto gestionado por la Dirección General de Mercados y uno por la Dirección General de Competencia.

Los proyectos asociados a Regulación de las Telecomunicaciones tienen un costo de ¢193.433.584,00 para el 2025 y significan un 26% respecto al total de proyectos del POI. A continuación, una descripción.

En el anexo 1, se adjunta el Acta constitutiva y el cronograma en Microsoft Project.

Cuadro 2
Proyectos POI 2025, Regulación de las Telecomunicaciones

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2025 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	61 201 084,00	8%	24 749 880,00
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	250 000,00	132 232 500,00	18%	87 073 478,00
		250 000,00	¢ 193 433 584,00	26%	¢ 111 823 358,00

FUENTE: PPCI, SUTEL (2024)

MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria

Plan nacional o sectorial al que se vincula	
Eje temático del PNDT 2022-2027: Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	
Objetivo estratégico asociado	Objetivos específicos
OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la metodología y arquitectura del sistema de contabilidad regulatoria de cada uno de los operadores para determinar el cumplimiento de normativa. Revisar los aspectos relacionados con la actualización de los costos corrientes y de la mecánica del modelo para determinar la necesidad de ajustes o actualizaciones
Fuente de Financiamiento	Estructura programática
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Mercados

Metas
<ul style="list-style-type: none"> Revisar la estructura y documentación del sistema para determinar actualizaciones Proceso de contratación administrativa Realizar el informe inicial de análisis de los resultados del sistema Realizar el informe final y la revisión de la implementación de los comentarios sobre la contabilidad regulatoria durante el 2025

Alcance	Tiempo
El proyecto tiene un alcance hacia los operadores declarados como importantes (ICE, CLARO y LIBERTY) en los mercados que no presentan condiciones de competencia efectiva; se debe revisar la implementación y los resultados de la contabilidad regulatoria de los operadores obligados y de esta forma lograr, ejecutar el proceso de manera eficiente, validando con fundamento que todos los requisitos técnicos - contables, son los adecuados, asegurando la calidad de la información, para dar el aval a nivel institucional hacia el operador. Actualmente, se cuenta con parte de la información de la contabilidad regulatoria de los operadores, no obstante, junto con	<ul style="list-style-type: none"> Duración: 2 años Inicio: 2024 Fin: 2025

la falta de información por parte de los operadores y la carencia de conocimiento en la revisión de este tema por parte del equipo de trabajo, ha generado que no se pueda llegar a finalizar el proceso de aprobación de la implementación inicial de la contabilidad de costos separada (contabilidad regulatoria) por parte de los operadores (artículo 75 de la Ley N° 7593).

Entregables / Costo		
Hitos/Entregables FASE 1 2024	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Entregable
1. Proceso de contratación administrativa	25 semanas	
Hitos/Entregables FASE II 2025		
Entregables del proyecto		
1. Revisión de la estructura y documentación del sistema	14 semanas	\$150.000
2. Informe inicial con el análisis de los resultados del sistema y los requisitos a implementar por los operadores	12 semanas	
3. Revisión de la ejecución e implementación de los resultados por parte de los operadores	8 semanas	
4. Informe Final	14 semanas	\$100.000
Total:	73 semanas	\$250.000

Determinación de costos del proyecto

Basado en el estudio de mercado de la Dirección General de Mercados de febrero de 2023 y que se cotizó por medio de correo electrónico a cada proveedor, dando como resultado promedio \$250.000,00; como se muestra en la tabla 6.

**Tabla 6. Estudio de mercado del proyecto
MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria**

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE LA COTIZACION	PRECIO COTIZADO \$
ADVISIA	28/2/2023	285.000,00
Granth Thornton	28/2/2023	215.000,00
Axon	28/2/2023	250.000,00
Promedio obtenido de las cotizaciones recibidas		\$ 250.000,00

Al aplicar el tipo de cambio estimado en los Lineamientos para la formulación del Canon de Regulación 2025, que es de $\text{¢}528,93$ se obtiene:

Tabla 7. Costo en colones del precio promedio de contratación del proyecto MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria

monto total	Año	Tipo de cambio	Monto por fase \$	Monto por fase ¢
\$250.000	2025	528,93	\$100.000	52.833.000,00
			\$150.000	79.249.500,00
Total:				132.232.500,00

• **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

Sobre el costo del proyecto se estima con base en el tiempo invertido por cada profesional para este proyecto, según lo siguiente²⁴:

- Se utilizó el salario 2024 como base
- El salario utilizado en la estimación incluye todas las cargas sociales respectivas.
- Se contabiliza la participación de los siguientes profesionales:
 - 3 profesionales 5 en la ejecución del proyecto, con una dedicación de 100%.
 - 2 profesionales 5 en la ejecución del proyecto, con una dedicación de 100%.
 - 1 profesionales 2 en la ejecución del proyecto, uno con una dedicación de 100%.
 - 2 profesionales 2 en la ejecución del proyecto, uno con una dedicación de 30%.

Los tiempos de participación del personal, se basa en los datos del acta de constitución:

- ✓ Año 2024: 7 meses
- ✓ Año 2025: 12 meses
- ✓ Total, meses de ejecución proyecto: 24 meses

El proyecto inicia en el periodo 2024 y se espera que finalice en diciembre 2025; de acuerdo con el último cambio realizado en la modificación al POI 2024.

Lo anterior resulta en un costo mensual para los profesionales que estarán trabajando bajo períodos y con ello, se muestra el detalle anualizado:

²⁴ Correo electrónico de Laura Calderón del 5 de setiembre de 2024

Tabla 8. Costo anual del proyecto MP012024

Año	Meses	Costo estimado
2024	7	50.792.863,00
2025	12	87.073.478,00
Total	19	¢137.866.340,00

FUENTE: DGM, SUTEL (2024)

Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto MP012024 (2025): ¢87.073.478,00.

MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Eje temático del PNDT 2022-2027: **Infraestructura de telecomunicaciones:** Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

Objetivo estratégico asociado

OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado

Objetivos específicos

- Fortalecer los instrumentos normativos, de las autoridades de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional.
- Fortalecer a las Autoridades de Competencia para que tengan las capacidades técnicas y las herramientas necesarias para la correcta aplicación de la normativa.
- Proteger y promover la competencia de manera efectiva conforme a las mejores prácticas internacionales de competencia.

Fuente de Financiamiento

Regulación de las telecomunicaciones

Estructura programática

Programa 2, Competencia

Metas

1. Fortalecer la normativa relacionada con la competencia mediante la generación de reglamentación
2. Mejorar las capacidades técnicas y las herramientas necesarias para la correcta aplicación de los instrumentos de competencia
3. Promover la competencia mediante la difusión y educación sobre las políticas de competencia y los resultados obtenidos en las diferentes fases del proyecto.

Alcance	Tiempo
<p>El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia.</p> <p>Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 años • Inicio: 2020 • Fin: 2025

Entregables / Costo		
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Etapa 2020		-
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7	52 SEMANA S
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5	
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6	

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		
2.3.3 Formación de capacidades	a.- Elaboración de plan integral de capacitación para autoridades en competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.1 divulgación y formación de conocimiento respecto a la Ley de fortalecimiento a la Ley de Competencia.		
Etapa 2021			140 742 369,00
FASE 2020			
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	9 865 239,00
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley Nº9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		34 815 000,00
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		23 018 891,00
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		13 153 652,00
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		9 865 239,00
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM		9 865 239,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
	LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		9 865 239,00
FASE 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado (Proceso de contratación)		
	Guía para la evaluación de la regulación (Proceso de contratación)		
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	a- Diseño de los sistemas (Estudio de Mercado)		
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) Capacitaciones en competencia, Fase 1.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	a- Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia: Inventario y definición de indicadores para análisis predictivos		
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.2 Divulgación y formación Reglamento a la Ley // Evento de divulgación del reglamento a la Ley 9736		5 000 000,00
	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia		
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2021		

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Etapa 2022			123.384.750,00
FASE 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado.	52 SEMANAS	8.475.000,00
	Guía para la evaluación de la regulación		8.475.000,00
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Posteria e impacto en Competencia		46.509.120,00
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia		
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2022		16.950.000,00
FASE 2022			
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	b- Estudios de mercado		
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) /Capacitaciones en competencia, Fase 2.		25.293.870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado (Propuesta preliminar)		Rec. Internos
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		17.681.760,00
Etapa 2023			149.641.940,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
2.2.1 adquisición hardware y software para el análisis forense	c- Términos de referencia (Levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)		
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Implementación del sistema asociado a normativa		Recursos internos
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		72.691.680,00
	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia		11.950.260,00
FASE 2023			
1.1.3 Guías y manuales	Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales		35.000.000,00
	Guía sobre programas de cumplimiento		15.000.000,00
	Guía y manual de análisis expost de decisiones de la autoridad		15.000.000,00
Etapa 2024			86.798.915,00
FASE 2024			
2.2.1 adquisición hardware y software para el análisis forense	b.- Licitación y adjudicación de los sistemas		Recursos internos
	c- Adquisición e implementación en la Autoridad Sectorial		86.798.915,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	c- Implementación del sistema asociado a seguimiento de mercados. Parte A		Recursos internos
Etapa 2025			61.201.084,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	c- Implementación del sistema asociado a seguimiento de mercados, parte B		Recurso interno
2.3.3 Formación de capacidades (actividad nueva)	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción)		10.000.000,00

Hito/Etapa/Entregable		Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
3.1.1 Estudio de mercado (actividad nueva)	Estudio de mercado barreras de salida usuarios finales servicios de telecomunicaciones		51.201.084,00
Total del proyecto:			561.769.059,00

Determinación del costo del proyecto

En la primera modificación al POI 2024, se amplió el cronograma del proyecto y se incluyeron dos actividades nuevas más:

“El ajuste planteado incluye dos cambios fundamentalmente, el primero la ampliación del plazo de ejecución de la actividad “Construcción de una base de datos sobre los mercados”, de tal forma que las actividades de 2024 se reajustarían en cuanto a sus metas, ampliando el plazo del proyecto para que la lista completa de tareas concluya en el año 2025; este reajuste se requiere ante la falta en la contratación de una plaza de ingeniero en informática para la DGCO, la cual resultaba esencial para la adecuada ejecución de este proyecto.

Esta actividad del proyecto no cuenta con recursos financieros asignados, sino que su ejecución se lleva a cabo con recursos internos de la DGCO, por lo que no se afectaría la ejecución en materia presupuestaria, no se requiere un reacomodo de saldos.

El segundo cambio, se refiere al traslado y uso de los recursos residuales de la contratación del software y hardware de análisis forense. Esta actividad cuenta con un monto sobrante luego del proceso de contratación y pago del equipo requerido por la SUTEL, este remanente obedece fundamentalmente a diferencias en la estimación del estudio de mercado y estimación por tipo de cambio. El objetivo de trasladar estos recursos al 2025 es poder realizar nuevas actividades vinculadas al MP02-2020, en particular en relación con los puntos 2.3.3 Formación de capacidades y 3.1.1 referente a estudios de mercado.

El monto total del proyecto no varía; el alcance tampoco.”

Para el año 2024 habrá un saldo en este proyecto, lo que generaría un superávit, que será aplicado en el Presupuesto del 2025 para este proyecto. El costo total del proyecto permanece invariable, de tal manera que se ajustó el monto de 2024 de acuerdo con lo adjudicado en la licitación 2023LE-000003-0014900001 y el saldo identificado como superávit se aplicará en el 2025 (¢61.201.084,00) para el financiamiento de las actividades:

- 2.3.3 Formación de capacidades: con un monto total de ¢10.000.000,
- 3.1.1 referente a estudios de mercado: con un monto total de ¢51.201.084, para la realización del Estudio de mercado referente a barreras de salida a los usuarios, el cual fue aprobado en el Plan Bianual de Promoción y Abogacía de la Competencia 2024-2025, según acuerdo del Consejo de la SUTEL 057-075-2023.

- **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

El proyecto MP022020 incluye tres actividades para 2025, que son:

- a) la “Construcción de una base de datos sobre los mercados” (parte b)
- b) un estudio de mercado de barreras de salida al usuario y
- c) una actividad de capacitación; en el caso de esta última actividad no se incluyen los costos de recurso humano porque están implícitos en el valor de la capacitación.

A continuación, se incluye la estimación de costo para cada una de estas actividades. Todos los costos incluyen las cargas sociales.²⁵

1) Construcción de una base de datos sobre los mercados

Esta actividad incrementa el costo interno del proyecto ya que se realiza con recurso interno por la Dirección General de Competencia.

**Tabla 9. Costo de la actividad
“Construcción de una base de datos sobre los mercados”**

Construcción de una base de datos sobre los mercados	Directora	Jefatura	Profesional 5	Profesional 3	Profesional 2	Total
Cantidad de Horas Semanales	1	1	4	17	4	27
Cantidad de Horas Anuales	48	48	192	816	192	1 296
Costo Hora	805 500	494 285	1 557 241	5 353 727	1 187 121	9 397 873
Costo Cargas Sociales	416 137	255 357	804 502	57 622	613 290	2 146 909
Costo total	1 221 637	749 642	2 361 743	5 411 349	1 800 411	11 544 782

FUENTE: DGCOM, SUTEL (2024)

²⁵ Correo electrónico de Deryhan Muñoz, del 5/09/2024

2) Estudio de mercado sobre barreras de salida al usuario

Tabla 10. Costo de la actividad “Estudio de mercado sobre barreras de salida al usuario”

Estudio de mercado barreras salida usuario	Directora	Jefatura	Profesional 5	Profesional 3	Profesional 2	Total
Cantidad de Horas Semanales	3	5	2	4	6	20
Cantidad de Horas Anuales	144	240	96	192	288	960
Costo Hora	2 416 500	2 471 424	778 620	1 259 700	1 780 681	8 706 926
Costo Cargas Sociales	1 248 412	1 276 787	402 251	650 786	919 935	4 498 172
Costo total	3 664 912	3 748 211	1 180 871	1 910 487	2 700 616	13 205 098

FUENTE: DGCOM, SUTEL (2023)

3) Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción)

En el caso de la actividad de capacitación no se incluyen los costos de recurso humano porque están implícitos en el valor de la capacitación.

Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto MP022020 (2025): ¢24.749.880,00

3.2.2 Espectro Radioeléctrico

El proyecto EP022020 asociado al Canon de Reserva del Espectro tiene un costo de ¢556.252.408,00 para el 2025 y significa un 74% de los recursos totales de los proyectos POI.

Este proyecto inició la fase operativa en 2024, con pagos recurrentes por las cuotas trimestrales de la contratación asociada. Por ello, forma parte de las herramientas que utiliza la unidad de Espectro para cumplir con sus labores. El costo humano asociado²⁶ corresponde a un 10% del tiempo del profesional a cargo del contrato durante 1 vez al trimestre para la revisión de la factura y el trámite de pago.

A continuación, una descripción del proyecto. En el anexo 1, se adjunta el acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

²⁶ Correo electrónico de Esteban González, del 5/09/2024

Cuadro 2
Proyectos POI 2025, Espectro Radioeléctrico

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2025 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	1 051 656,00	556 252 408,00	74%	882 955,00
Total Recursos Espectro Radioeléctrico		1 051 656,00	¢ 556 252 408,00	74%	¢ 882 955,00

FUENTE: PPCI, Sutel (2024)

EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Objetivo estratégico asociado

OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado

Objetivos específicos

- Contar con un sistema que cumpla con los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas para el nuevo SNGME-2021, que permitan a la SUTEL hacer frente a la gestión y control de las nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, con una cobertura ampliada en el territorio nacional.
- Operar el SNGME-2021 considerando los procesos que requieren de sus insumos de medición, mejorando la eficiencia y eficacia de la Institución en el cumplimiento de sus funciones.

Fuente de Financiamiento

Espectro Radioeléctrico

Estructura programática

Programa 3, Espectro

Metas

Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) y con mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.

Alcance

El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.

Tiempo

- Duración: 11 años
- Inicio: 2020
- Fin: 2030

Inició operación en 2024.

Entregables / Costos			
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable	
Fase 1 (2020-2021): 1. Definir y publicar los términos de referencia para la contratación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), con la definición de todos los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas necesarias para suplir las necesidades de administración, monitoreo y control del espectro.	25	\$	-
Fase 2 (2022): 2. Adjudicar la contratación para el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) conforme a los TDR.	48	\$	-
Fase 3 (2023): 3. Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), para el cual el oferente contará con 240 días naturales.	52	\$	262.914
Fase 4 (2024-2030): 4. Fase de operación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	364	\$1.051.656 por año (4 cuotas de \$262.914 c/u)	
		Costo total	\$ 7.361.592,00

Determinación de costos del proyecto

El costo corresponde a la contratación en marcha número 2021LI-000003-0014900001 “Contratación de un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro.”, referente al proyecto POI EP022020. Durante 2023, finalizó el proceso de implementación y lo que resta del plazo 2024-2030 son los pagos trimestrales por las cuotas pactadas con el proveedor.

La cuota es de \$262.914,00 por trimestre vencido y en 2025 (y siguientes) se pagarán 4 cuotas por año, para un total de \$1.051.656,00 que, al aplicar el tipo de cambio establecido en ¢528,93, da un total de ¢556.252.408,00 para el 2025.

Es importante subrayar que este proyecto está formulado en dólares, y genera diferencias cambiarias entre el monto pagado y el planeado cada trimestre; al respecto, es importante valorar hacer uso de las diferencias por TC generadas por los pagos recurrentes; ya que esto no genera un cambio en lo planeado del proyecto, sino que promueve el uso de los recursos y evita la generación de superávit.

Al respecto, se han realizado solicitudes a la DGEE, para aclarar lo relacionado al uso de los remanentes ya identificados producto del pago de las cuotas del SNGME en otras actividades de espectro radioeléctrico; ya que no afecta el monto planeado del proyecto ni varía ninguna de los elementos esenciales del mismo.

Como es un sistema que ya está en operación, el costo humano asociado corresponde a un 10% de profesional a cargo del contrato durante 1 vez al trimestre para la revisión de la factura y el trámite de pago; por un total anual de ¢882.955,00.

El proyecto se incorpora en el POI 2025, ante recomendación emitida por la DGEE de la Aresep en el informe IN-15-DGEE-2023, la cual fue acogida por la Junta Directiva.

3.2.3 Administración del FONATEL

En esta fuente de financiamiento, se incluye el proyecto de la Dirección General de Fonatel, que se ejecuta desde el 2017 y es plurianual. No se identifica un monto presupuestario en el 2025 ya que se encuentra en proceso una resolución anticipada del contrato por múltiples incumplimientos del proveedor. Así las cosas, debe realizarse un nuevo concurso y, en consecuencia, un nuevo estudio de mercado, con el cartel ajustado por la DGF.

En el anexo 1, se adjunta el Acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

Cuadro No. 4
Proyectos POI 2025, Administración del Fonatel

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL					
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN PO 2024 (¢)	% del total	costo del equipo de proyecto
FPO2 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	-	-	0%	39 582 957,67
Total Recursos CEPF		-	¢ -	0%	¢ 39 582 957,67

FUENTE: PPCI, Sutel (2024)

FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.

Artículo 60, inciso b) de la Ley 7593. Ley 7600

<i>Objetivo estratégico asociado</i>	<i>Objetivos específicos</i>
<p>OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de las prestaciones provistas por el Programa Hogares Conectados del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), a través del diseño, aplicación y análisis de una encuesta y una prueba de concepto etnográfica, dirigida a los hogares beneficiados con el Lanzamiento Piloto de este. Determinar el aprovechamiento de los servicios básicos de telecomunicaciones del régimen de acceso y servicio universal. • Evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de los servicios provistos a los habitantes de los distritos ubicados en las zonas Huetar Atlántica y Huetar Norte, a través del Programa Comunidades Conectadas del Fonatel. • Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto (SMEI), mediante una solución Business Intelligence (BI) de acuerdo a los resultados de las encuestas de percepción de cada uno de los programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones
<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Estructura programática</i>
<p>Contribución Especial Parafiscal</p>	<p>Programa 4, Fonatel</p>

Metas

- Obtener parámetros de referencia para el Programa Hogares Conectados
- Identificar las oportunidades de mejora en el desarrollo del Programa

Alcance	Tiempo
Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 12 años • Inicio: 2017 • Fin: 2029

Entregables / Costos		
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo Estimado por Etapa
<p>ETAPA I - Aplicación de encuestas</p> <p>Preparación de documentación previa: instrumentos de recolección de datos, definición de indicadores, bases de datos históricas</p> <p>Concurso: levantamiento de requerimientos técnicos, confección del cartel, proceso y adjudicación</p> <p>Ejecución de los estudios contratados: recepción, revisión y aprobación de los productos</p> <p>Ajuste a los requerimientos para la prórroga del contrato para aplicación de encuestas de percepción en 2019</p> <p>Ejecución de los estudios contratados: recepción, revisión y aprobación de los productos</p>	<p>28 semanas (Abril - Octubre 2017)</p> <p>18 semanas (Mayo - Noviembre 2017)</p> <p>29 semanas (Enero - Julio 2018)</p> <p>3 semanas (Noviembre -Diciembre 2018)</p> <p>26 semanas (Enero - Julio 2019)</p>	<p>52 374 600,00 ₡</p>
<p>ETAPA II</p> <p>Actualización de documentos: indicadores, series históricas, plantillas de registro</p> <p>Establecimiento de los procedimientos de cálculo y publicación de indicadores de gestión del FONATEL</p> <p>Validación de los indicadores operativos de los programas con cargo a FONATEL (trabajo conjunto DGF-DGM)</p> <p>Diseño, desarrollo e implementación de un sistema manual de procesamiento y visualización de datos de indicadores de gestión de los programas con cargo a FONATEL</p>	<p>34 semanas (Febrero - Octubre 2018)</p> <p>7 semanas (Abril - Junio 2019)</p> <p>22 semanas (Marzo - Julio 2020)</p> <p>10 semanas (Agosto - Octubre 2020)</p>	<p>₡ -</p>

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo Estimado por Etapa
ETAPA III		
Diseño inicial del sistema informático, levantamiento de requerimientos técnicos, confección del cartel inicial	33 semanas (Agosto - Diciembre 2019)	
Diseño nuevo del sistema informático (separado del sistema usado por DGM)	8 semanas (Octubre - Diciembre 2020)	
Concurso 1: levantamiento de requerimientos técnicos, confección del cartel, estudio de mercado, proceso de concurso y acto final	46 semanas (Enero - Setiembre 2021)	
Concurso 2: levantamiento de requerimientos técnicos, confección del cartel, estudio de mercado, proceso de concurso y acto final	29 Semanas (Noviembre 2021-Junio 2022)	
Ejecución de contrato (concurso 2)	99 semanas (Junio 2022-Julio 2024)	
Resolución contractual (concurso 2)	21 semanas (Julio - Diciembre 2024)	
Diseño nuevo del sistema informático a partir de los productos recibidos en el primer contrato	9 semanas (Diciembre 2024-Febrero 2025)	
Concurso 3: levantamiento de requerimientos técnicos, confección del cartel, estudio de mercado, proceso de concurso y acto final	50 semanas (Marzo 2025 - Marzo 2026)	
Ejecución de contrato (concurso 3) y puesta en producción	165 semanas (marzo 2026 - Julio 2029)	₺ 133 630 618,00
Costo total		₺186 005 218,00

Determinación de costos del proyecto

De acuerdo con la solicitud de DGF en la primera modificación al POI 2024, los montos asignados para el proyecto en 2024 y 2025 no se ejecutarán, puesto que primero debe rescindirse la contratación y determinar un nuevo concurso. Según lo mencionado, los pagos iniciarían en 2026, y el costo total del proyecto sería definido después de ejecutar un nuevo estudio de mercado en 2025.

La Dirección General de Fonatel, determinó que el plazo del proyecto debe ampliarse hasta el 2029, con el objetivo de cerrar la contratación actual y ejecutar una nueva, cuando se revisen y adapten los términos de referencia necesarios, según lo indicado en el oficio 07155-SUTEL-DGF-2024 del 19 de agosto de 2024.

La DGF señala que se requieren tareas para la resolución del contrato actual, el planteamiento de un nuevo diseño del sistema informático a partir de lo recibido, la actualización de los requerimientos técnicos en función de los ajustes que se necesitan aplicar, los plazos indicados en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) para un nuevo concurso y los plazos de ejecución de un nuevo contrato, en total, proponen un tiempo de 40 meses para el desarrollo de las actividades restantes del proyecto que están siendo planteadas.

La siguiente tabla expone los plazos requeridos para la ejecución de las tareas antes mencionadas.

Tabla 11. Plazos para ejecución de tareas del SIMEF

Tarea	Duración	Fecha de inicio	Fecha de fin
Resolución contrato actual	59 días	jue 4/7/24	lun 30/9/24
Diseño de nueva versión del sistema	50 días	lun 30/9/24	lun 9/12/24
Pliego de condiciones	105 días	lun 9/12/24	mié 28/5/25
Nuevo concurso	162 días	mié 28/5/25	jue 29/1/26
Desarrollo SIMEF (ejecución de nuevo contrato)	846 días	jue 29/1/26	vie 25/5/29

FUENTE: Sutel, DGF (2024)

Es importante aclarar que en este plazo se obtendrá el sistema informático completo y funcional puesto en producción e incluye la implementación de los desarrollos complementarios²⁷ de validaciones automáticas.

²⁷ Modificación al POI aprobada mediante el acuerdo del Consejo de la SUTEL 020-018-2023 y acuerdo 06-27-2023 de la Junta Directiva de la ARESEP

“Adicionalmente, es importante considerar la posibilidad de que la ejecución de un nuevo contrato pueda implicar un presupuesto mayor al actualmente estimado, pero dicho presupuesto no se podrá obtener hasta la aplicación del estudio de mercado del nuevo proceso concursal. Para este punto, es importante indicar que una vez efectuado el estudio de mercado correspondiente se establecerá el presupuesto requerido para su ejecución y se presentará la gestión de cambios correspondiente para tal fin.

De esta forma, los cambios a aplicar en la ejecución presupuestaria corresponden a los siguientes:

- No se ejecutarán recursos durante el 2024 y el 2025, dedicando este periodo a la resolución del contrato actual y a la adjudicación de un nuevo contrato.
- Hasta disponer del estudio de mercado del nuevo concurso, previsto aplicarse en junio de 2025, se estimará el presupuesto necesario para ejecutar el nuevo contrato y se presentará la gestión de cambios correspondiente.”

No obstante, debido a la extensión del proyecto, existen costos que se han ejecutado por ¢99.834.087,00 y que corresponden a los entregables de años anteriores. Estos son parte del costo total del proyecto y deben ser contabilizados cuando se ejecute la gestión de cambio para determinar el costo del proyecto producto del estudio de mercado.

Tabla 12. Entregables del SIMEF pagados por año

AÑO	ACTIVIDAD	Presupuestado	Modificado/Ejecutado			Diferencia
			\$	TC	colones	
2018	Actualización indicadores	52 374 600,00			52 374 600,00	-
2019	Revisión BD indicadores	-				
2020		-				
2021	Contratación	-				
2022	Implementación	25 308 425,00	36 415,00	624,86	22 754 234,00	- 2 554 191,00
2023	Implementación	107 014 649,00	45 519,00	542,75	24 705 253,00	- 82 309 396,00
Total		184 697 674,00	81 934,00		99 834 087,00	- ¢84 863 587,00

FUENTE: Sutel, UPPCI (2024)

• **Costos del recurso humano involucrado en el proyecto**

Sobre el costo del proyecto se estima con base en el tiempo invertido por cada profesional para este proyecto, según lo siguiente²⁸:

- El costo del proyecto se estima con base en el salario pagado por la institución para cada profesional que participa en la ejecución de éste
- Se utiliza el salario del 2024 incluyendo cargas sociales
- Se considera la participación de profesionales de la DGF y la Unidad de TI, incluyendo las jefaturas
- El plazo considerado para la estimación es desde el 2024 hasta el primer semestre del 2029 (según gestión de cambios)
- La cantidad de meses de ejecución por año excluye las semanas de vacaciones de semana santa y final de año

Los tiempos de participación de dicho personal, se basa en los datos del acta de constitución:

- ✓ Total, meses de ejecución proyecto: 138 meses; que corresponden desde su inicio en 2018 hasta su finalización estimada para el primer semestre de 2029.

Lo anterior resulta en un costo mensual para los profesionales que estarán trabajando bajo períodos y con ello, se muestra el detalle anualizado:

Tabla 13. Costo anual del proyecto FP022018

Unidad	Rol	Costo*	Dedicación mensual	2024*	2025	2026	2027	2028	2029	Total
DGF	Líder de proyecto / Asesor	€2 943 178,83	55%	€16 710 919	€18 210 919	€18 210 919	€18 210 919	€18 210 919	€9 307 803	€98 862 398
DGF	Asesor técnico	€2 943 178,83	30%	€8 433 229	€9 933 229	€9 933 229	€9 933 229	€9 933 229	€5 076 983	€53 243 126
DGF	Asesor legal	€2 943 178,83	2%	€662 215	€662 215	€662 215	€662 215	€662 215	€338 466	€3 649 542
DGF	Jefatura	€3 748 294,96	1%	€421 683	€421 683	€421 683	€421 683	€421 683	€215 527	€2 323 943
UTI	Especialista técnico 1	€2 943 178,83	25%	€6 168 654	€8 277 690	€8 277 690	€8 277 690	€8 277 690	€4 230 820	€43 510 236
UTI	Especialista técnico 2	€2 943 178,83	5%	€1 155 538	€1 655 538	€1 655 538	€1 655 538	€1 655 538	€846 164	€8 623 854
UTI	Jefatura	€3 748 294,96	1%	€-	€421 683	€421 683	€421 683	€421 683	€215 527	€1 902 260
Total				€33 552 238	€39 582 958	€39 582 958	€39 582 958	€39 582 958	€20 231 289	€212 115 359

*El costo corresponde al salario mensual incluyendo cargas sociales

*En 2024, se utiliza el monto estimado para el recurso humano en el POI 2024

FUENTE: DGF, SUTEL (2024)

Costo total de los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto FP022018 (2025): €39.582.958,00

²⁸ Correo electrónico de Juan Pablo Solís, del 06/09/2024

3.3 Análisis histórico de los cambios en los proyectos

En cumplimiento a la recomendación de la Dirección General de Estrategia y Evaluación que señala²⁹:

“Dado que se han dado diversos cambios a lo largo del tiempo y con el propósito de tener un mejor criterio de análisis, solicitamos que por favor nos faciliten un cuadro para cada uno de estos proyectos que contenga:

- a. Alcance, tiempo y costo definido cada año (2018-2021)*
- b. Cambios solicitados y aprobados en alcance, tiempo y costo, cada año (2018-2021)*
- c. Resultados de ejecución física y financiera según Seguimiento Anual del POI (II Semestre) de cada año (2018-2021).*
- d.*

(...) Para el Seguimiento POI, incluir un resumen de los resultados alcanzados en el espacio de (Metas del año) y para el cálculo de la ejecución financiera por favor considerar el presupuesto ejecutado (sin el reservado).”

Al respecto en el apéndice D. Análisis de cambios en el proyecto, se adjunta el histórico de cada uno de los proyectos del POI 2025.

3.4 Evaluación de riesgos de proyectos POI 2025

La Superintendencia de Telecomunicaciones cumple con las *“Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de valoración de riesgos institucional (SEVRI)”*, emitidas por la Contraloría General de la República.

La etapa de evaluación de riesgos es un proceso continuo y permite tomar medidas para reducir el nivel de riesgo y procurar que los riesgos no se materialicen. Seguidamente se menciona la actualización de riesgos en cada etapa del proceso:

- *Evaluación de riesgos al inicio del proyecto:* para determinar los eventos que podrían afectar su ejecución y establecer el Plan de Administración que permita implementar medidas preventivas. El nivel de riesgo debe ser monitoreado por el director del proyecto o quién se designe, que sea parte del equipo de trabajo.
- *Modificación de los proyectos (Primera y segunda):* se realizará una nueva evaluación de riesgos en la etapa de ejecución, cuando el proyecto requiera alguna modificación en los elementos sustanciales (alcance, tiempo y costo), lo cual implica el ajuste del plan de administración, cuando corresponda. Normalmente la primera modificación a los proyectos POI se realiza en febrero de cada período y la segunda modificación a los proyectos POI se efectúa en agosto de cada período.

²⁹ Correo electrónico del 7 de setiembre de 2021 de la funcionaria Keisy Rodríguez de la DGEE.

- *POI para cánones y presupuesto*: se realiza una revisión de la última evaluación de riesgos, de ser necesario se ajusta el Plan de Administración.

La revisión de los riesgos de los proyectos POI para cánones se realiza usualmente en marzo de cada período y en la etapa de formulación del POI para presupuesto se utilizan los resultados de la segunda modificación al POI, elaborada normalmente en el mes de agosto. Cuando no se requirió la segunda modificación de proyectos POI se realiza una valoración de riesgos en agosto, para que sea parte del POI para cánones.

- *Seguimiento ejecución proyectos POI al I semestre (julio) y evaluación anual (enero)*: en ambos informes se realiza una actualización de la evaluación de riesgos de los proyectos POI y se ajustan las acciones del plan de administración o se incorporan nuevos eventos.

En este apartado se brinda información sobre la evaluación de riesgos de proyectos POI incluidos en el Presupuesto 2025. La coordinación fue realizada por el profesional de Control Interno de la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, la evaluación fue realizada por los encargados de los proyectos POI y fue validada por los titulares subordinados de cada dirección.

La valoración se determina según el criterio de los encargados de los proyectos conforme su conocimiento y experiencia en proyectos pasados, por lo tanto, son los funcionarios de cada dependencia quienes evalúan nuevamente los riesgos y permite realizar los ajustes en la valoración de acuerdo con la realidad actual de cada uno de los proyectos.

3.4.1 Parámetros de aceptabilidad

A continuación, se brinda información sobre la aceptabilidad por nivel de riesgo, datos necesarios para determinar la acción correspondiente conforme a los resultados de la evaluación realizada.

El nivel de riesgo se determina valorando la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de la consecuencia esperada de los eventos identificados que conforman los riesgos, con base en los siguientes parámetros:

- **ACEPTABLE**: los eventos calificados con un nivel de riesgo residual en el rango de 1 – 4, por lo cual la aceptabilidad del riesgo indica que se asumen en ese momento, por lo que no se establecerán medidas de administración, sin embargo, el titular subordinado debe realizar el monitoreo de los factores de riesgo.
- **MODERADO**: los eventos calificados con un nivel de riesgo residual en el rango de 5 – 9. En este caso el titular subordinado definirá las medidas para la gestión del riesgo y realizará un monitoreo constante de sus factores de riesgo.

- **SERIO:** los eventos calificados con un nivel de riesgo residual en el rango de 10 – 15. Se deberán establecer medidas de administración y el titular subordinando será el responsable de gestionar su implementación, con el objeto de minimizar la posibilidad de ocurrencia o las consecuencias en caso de materialización del riesgo.
- **ALTO:** los eventos calificados con un nivel de riesgo residual en el rango de 16 – 25. Estos casos se deberán considerar prioritarios y de atención inmediata, por lo cual se deben establecer medidas de administración sin excepción. En estos casos el nivel gerencial debe revisar y avalar las medidas de administración de riesgos propuestas por los titulares subordinados.

Los rangos de aceptabilidad conforme los niveles de riesgo que se determinen se observan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Rango de Aceptabilidad

rango de aceptabilidad	tipo	identificación
16-25	Alto	
10-15	Serio	
5-9	Moderado	
1-4	Aceptable	

FUENTE: Unidad de PPCI, SUTEL (2024)

3.4.2 Nivel de riesgo en los proyectos POI

Los siguientes proyectos que se incluyen en el Presupuesto 2025 fueron valorados conforme la metodología del SEVRI.

Tabla 15
Proyectos POI incluidos en el Presupuesto 2025

Canon de Regulación	
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria
MP02 2020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE
Canon del Espectro	
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).
Contribución Parafiscal	
FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL. SIMEF. Fase 3: desarrollo de la herramienta.

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

La valoración de riesgos fue realizada por los funcionarios responsables de los proyectos POI-2025, se determinaron los resultados que se muestran seguidamente.

3.4.2.1 Nivel de Riesgo Inherente (NRI)

El riesgo inherente es el riesgo específico de cada trabajo o proceso. Se encuentra en el ambiente y puede afectar a las diversas categorías de operaciones. No puede ser eliminado, por lo que, es necesario para la organización identificarlo.

Los participantes en la evaluación identificaron 25 eventos en los proyectos POI asignados, 3 con un nivel de riesgo inherente de “Alto”, 10 con un nivel de riesgo inherente “Serio” y 12 con un nivel de riesgo inherente “Moderado”.

**Tabla 16. Nivel de riesgo inherente en los proyectos POI
Incluidos en el Presupuesto 2025**

Cód.	PROYECTO	Alto	Serio	Moderado	Aceptable	Total Eventos
Canon de Regulación						
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	0	1	3	0	4
MP02 2020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	0	3	6	0	9
Total Nivel de Riesgo Regulación		0	4	9	0	13
Espectro Radioeléctrico						
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).	0	0	1	0	1
Total Nivel de Riesgo Espectro Radioeléctrico		0	0	1	0	1
Contribución Parafiscal						
FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL. Fase 3: desarrollo de la herramienta	3	6	2	0	11
Total Nivel de Riesgo Contribución Parafiscal		3	6	2	0	11
Total Nivel de Riesgo		3	10	12	0	25

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

- **Fuente de financiamiento de Regulación**

MP01-2024 Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificaron cuatro eventos, un evento con un nivel de riesgo inherente “serio” y tres eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”.

MP02-2024 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificaron nueve eventos, tres eventos con un nivel de riesgo inherente “serio” y seis eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”.

- **Fuente de financiamiento de Espectro Radioeléctrico**

EP02-2020 Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificó un evento con un nivel de riesgo inherente “Moderado”.

- Fuente de financiamiento de Contribución Parafiscal

FP01-2018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL. SIMEF. Fase 3: desarrollo de la herramienta.

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificaron once eventos, tres eventos con un nivel de riesgo inherente “Alto”, seis eventos con un nivel de riesgo inherente “serio” y dos eventos con un nivel de riesgo inherente “Moderado”.

3.4.2.2 Nivel de Riesgo Residual (NRR)

El riesgo residual es aquel que persiste, aún después de tomar las medidas necesarias para tratar los riesgos identificados, para determinar su nivel se valora el evento considerando los controles existentes y se calcula nuevamente la probabilidad e impacto por evento, lo que genera el nivel de riesgo residual.

Los participantes en la evaluación identificaron 25 eventos en los proyectos POI asignados, cuatro eventos con un nivel de riesgo residual “Serio” y ocho eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y trece eventos con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

**Tabla 17. Nivel de riesgo Residual en los proyectos POI
Incluidos en el Presupuesto 2025**

Cód.	PROYECTO	Alto	Serio	Moderado	Aceptable	Total Eventos
Canon de Regulación						
MP01 2024	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	0	0	1	3	4
MP02 2020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	0	0	2	7	9
Total Nivel de Riesgo Regulación		0	0	3	10	13
Espectro Radioeléctrico						
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).	0	0	0	1	1
Total Nivel de Riesgo Espectro Radioeléctrico		0	0	0	1	1
Contribución Parafiscal						
FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL. Fase 3: desarrollo de la herramienta	0	4	5	2	11
Total Nivel de Riesgo Contribución Parafiscal		0	4	5	2	11
Total Nivel de Riesgo		0	4	8	13	25

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

Resultados de evaluación del Riesgo Residual

La metodología del SEVRI establece que los eventos con un nivel de riesgo residual “Alto” y “Serio” implica que sea necesario elaborar Planes de Administración del Riesgo (PAR). A continuación, se mencionan los resultados de cada proyecto.

- **Fuente de financiamiento de Regulación**

MP01-2024 Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificaron cuatro eventos, un evento con un nivel de riesgo residual “Moderado” y tres eventos con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

MP02-2024 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificaron nueve eventos, dos eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y siete eventos con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

- **Fuente de financiamiento de espectro Radioeléctrico**

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificó un evento con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

- **Fuente de financiamiento de Contribución Parafiscal**

FP01-2018 Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL. SIMEF. Fase 3: desarrollo de la herramienta.

Al realizar la valoración de riesgos en este proyecto se identificaron once eventos, cuatro eventos con un nivel de riesgo residual “serio”, cinco eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y dos eventos con un nivel de riesgo residual “Aceptable”.

El proyecto del SIMEF avanzó hasta su etapa final que corresponde al desarrollo del Sistema; no obstante, conforme se explicó en los apartados anteriores, la contratación para contar con el sistema tendrá una resolución por anticipado debido a incumplimientos del proveedor del Servicio.

Esta situación provoca la necesidad de reprogramar el proyecto e implica realizar un nuevo proceso de contratación para el desarrollo del sistema. Por este motivo se observan riesgos muy similares a los que se habían identificado en etapas previas; no obstante, las causas y efectos tienen algunas variaciones y las medidas de administración se han fortalecido por parte de la DGF.

3.4.3 Mapa de Calor

Los participantes en la evaluación identificaron 25 eventos, de los cuales solamente requieren ser atendidos mediante un Plan de Administración de Riesgos cuatro eventos, que corresponde a un nivel de riesgo residual como “Serio” y significan el 16%.

Se identificaron ocho eventos que corresponden a un nivel de riesgo residual como “Moderado” (32%) y trece eventos con un nivel de riesgo “Aceptable” (52%). Esta información se muestra en la distribución del siguiente mapa de calor.

**Tabla 18. Mapa de calor en los proyectos
POI 2025**

Impacto/ Magnitud		Nivel de Riesgo				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Crítico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Casi certeza	5	10	15 ¹	20	25
	Probable	4	8	12 ²	16	20
	Ocasional	3	6	9 ¹	12	15
	Inusual	2	4	6 ¹	8 ⁵	10 ¹
	Raro	1	2 ¹	3 ⁴	4 ⁵	5 ¹

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

3.4.4 Eventos con un nivel de riesgo residual “Serio”

El Marco Orientador de la Sutel en el apartado 4.3. Responsables de la Ejecución establece la responsabilidad de los titulares subordinados de implementar el SEVRI en todas sus etapas, según se indica a continuación;

“2.-Titulares subordinados: directores y jefaturas responsables del proceso. La responsabilidad está incluida en la normativa vigente, dentro de sus responsabilidades contarán las siguientes:

- *Ser los responsables de la valoración de riesgo en todas sus etapas (identificación, análisis, evaluación y revisión) en la unidad bajo su responsabilidad”*

• **Fuente de financiamiento del FONATEL**

Se realizó una reunión el 20 de agosto del 2024 con funcionarios de la Dirección General de Fonatel en la cual se solicitó la revisión de los Planes de Administración del Riesgo. Esta información fue enviada por la señora Paola Bermúdez mediante correo electrónico en el cual se indica:

“...se adjunta la matriz de riesgos del proyecto POI con algunos ajustes y un par de riesgos referentes a la etapa de terminación del contrato con el actual proveedor. Reiteramos que varios de los riesgos se van a mantener por la etapa en la que se vuelve a estar con este proyecto...”

“...igualmente toda la calificación de los riesgos y las medidas de mitigación ya habían sido actualizadas en la versión anterior”

FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

Seguidamente se menciona los eventos que fueron calificados con un nivel de riesgo “Serio”, sus causas y consecuencias identificadas por los equipos de trabajo.

a) Evento: Debilitamiento en la sostenibilidad financiera de costos administrativos de la DGF por el límite del 1%

En la siguiente tabla se pueden observar las causas identificadas, que corresponden al incremento de los costos comunes cargados a Fonatel, la ejecución del patrimonio del Fonatel, el aumento en la ejecución de los programas y proyectos en cumplimiento del PNDT y no recibir los ingresos por la licitación del espectro.

Tabla 19. Proyectos POI con nivel Residual “Serio”

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Debilitamiento en la sostenibilidad financiera de costos administrativos de la DGF por el límite del 1%	1. Aumento de los costos comunes cargados al 1% del Fonatel 2. Ejecución del patrimonio en cumplimiento con los objetivos de la Ley General de telecomunicaciones 3. Aumento en la ejecución de los programas y proyectos en cumplimiento con el PNDT 4. No recibir nuevos ingresos por licitación de espectro.	1. Que no se disponga del presupuesto requerido por la Administración para la ejecución del proyecto en los distintos periodos. 2. Que no se pueda continuar con la ejecución del proyecto FP02018 y debe detenerse. 3. Que se le apliquen multas a la Administración por incumplimiento al no poder asumir los compromisos contractuales.	12	SERIO

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

La medida de mitigación incluida por los funcionarios de la Dirección General de Fonatel en el Plan de Administración del Riesgo se indica a continuación:

“Valoración de la propuesta presentada al Consejo para ejecución de los siguientes pasos”

b) Evento: Que el tipo de cambio del dólar afecte la disponibilidad de recursos para la ejecución presupuestaria

En la siguiente tabla se puede observar la causa identificada es la falta de contenido presupuestario debido al incremento en el tipo de cambio del dólar.

Tabla 20. Proyectos POI con nivel Residual “Serio”

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Que el tipo de cambio del dólar afecte la disponibilidad de recursos para la ejecución presupuestaria	1. Falta de contenido presupuestario debido al incremento en el tipo de cambio del dólar.	1. Que no se pueda continuar con la ejecución del proyecto y debe detenerse. 2. Que se le apliquen multas a la Administración por incumplimiento al no poder asumir los compromisos contractuales.	15	SERIO

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

La medida de mitigación incluida por los funcionarios de la Dirección General de Fonatel en el Plan de Administración del Riesgo se indica a continuación:

“Monitoreo continuo del tipo de cambio del dólar, de las disposiciones institucionales y de las acciones que se deben ejecutar a nivel de gestión de cambios”

c) Evento: Que el adjudicatario no cumpla en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en el cartel y los entregables

En la siguiente tabla se puede observar la causa identificada están relacionadas con factores externos asociados al proveedor del servicio contratado. Teniendo presente que se realizará un nuevo proceso de contratación.

Para el seguimiento de este proyecto y para administrar el riesgo en procura de evitar su materialización, se define el Plan de Administración que se adjunta a este informe.

Tabla 21. Proyectos POI con nivel Residual “Serio”

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Que el adjudicatario no cumpla en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en el cartel y los entregables	1. Falta de recurso técnico especializado del contratista. 2. Cambios solicitados en el equipo técnico sin disponer de reemplazos. 3. Sobrecarga de trabajo del contratista. 4. Poca claridad del contratista en los requerimientos solicitados. 5. Incapacidad tecnológica para desarrollar todos los requerimientos.	1. Atraso en la ejecución del proyecto que producen extender los plazos de desarrollo, recepción, ajuste y aceptación de los productos, así como su finalización. 2. Tramitar múltiples gestiones de cambio en el alcance y tiempo del proyecto. 3. Rechazo del producto y rescisión del contrato por incumplimiento. 4.No disponer del objeto del contrato.	10	SERIO

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

La medida de mitigación incluida por los funcionarios de la Dirección General de Fonatel en el Plan de Administración del Riesgo se indica a continuación:

- *“Realizar gestiones en caso de incumplimiento del Proveedor:*
 - *Aplicación de multa por incumplimiento de plazos*
 - *Modificación contractual ampliando los plazos del proceso de desarrollo, recepción, ajuste y aceptación de entregables*
 - *Gestiones de cambio sobre alcance y tiempo de ejecución del proyecto.*
 - *Ajustes al diseño original (aplicación de restricciones y supresión de funciones)*
 - *Plazos extraordinarios para la aplicación de correcciones.*
 - *Resolución de contrato”*

d) Evento: Que se prolongue el plazo del proceso de resolución del contrato actual

En la siguiente tabla se puede observar que las causas identificadas están relacionadas con factores externos asociados a la terminación anticipada del proceso de contratación en ejecución, debido a incumplimientos del contratista, asociadas a posibles acciones del proveedor del servicio.

Tabla 22. Proyectos POI con nivel Residual “Serio”

Evento ¿Qué podría ocurrir?	Causas (¿Por qué existe el riesgo?) Hecho real que existe en mi proceso o en el entorno	Consecuencia (externa o interna) (¿Cuáles son los efectos o impactos?)	Nivel de riesgo residual con medidas de control	Priorizar Riesgo (Mapa de Calor)
Que se prolongue el plazo del proceso de resolución contrato actual	1. Que el contratista interponga recursos de apelación. 2. Llevar el proceso a sede judicial.	1. Atrasos en el nuevo proceso de contratación 2. Retraso en la obtención del sistema informático.	12	SERIO

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

La medida de mitigación incluida por los funcionarios de la Dirección General de Fonatel en el Plan de Administración del Riesgo se indica a continuación:

“Cumplir con el ordenamiento jurídico y atender en el menor tiempo posible”

3.4.5 Plan de Administración de Riesgos (PAR)

Conforme lo establecido en el Marco Orientador del SEVRI, corresponde preparar un Plan de Administración de Riesgos (PAR) para los eventos con un nivel de riesgo residual “Alto” y “Serio”. Este Plan incluye las actividades, plazos de ejecución, responsables, recursos necesarios: financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura, así como de la prioridad que debe asignar los titulares subordinados para la implementación de las medidas propuestas.

El Plan de Administración de riesgos en los casos que se requiera es preparado por los encargados de los proyectos POI que realizaron la evaluación de SEVRI y cuentan con la aceptación del titular subordinado.

Según los resultados de la evaluación de riesgos en los proyectos POI sujetos a modificación, corresponde la elaboración y ejecución de un plan de administración del riesgo del proyecto FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL; el cual presenta cuatro eventos con un nivel de riesgos residual “Serio”. Esta información se incluye en el Anexo 2.

Capítulo 4: Determinación de las metas e indicadores específicos del proyecto

La Superintendencia definió indicadores a los proyectos del POI, en cumplimiento de la disposición de la Contraloría General de la República en el informe DFOE-CIU-IF-00013-2022 “Auditoría de carácter especial sobre la Liquidación Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio económico 2021”.

En este apartado, se mencionan los indicadores a utilizar para valorar el avance de cada proyecto y se aclara, que estos no forman parte de lo establecido en el “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación”. Son aspectos para el conocimiento de los miembros del Consejo de la Sutel y serán parte del seguimiento trimestral que realiza la Sutel.

A continuación, se detallan las metas y los indicadores anuales para los proyectos modificados, de acuerdo con los cambios realizados en sus elementos esenciales. La matriz de indicadores es el apéndice D de este informe muestran los resultados previstos para cada trimestre.

4.1 Regulación de telecomunicaciones

- *MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria*

Los indicadores del 2024 para este proyecto corresponden al desarrollo de la contratación y la preparación y revisión de los informes relacionados. En la tabla 23 se muestra un resumen anual de los indicadores, el detalle completo se encuentra en el apéndice D.

Tabla 23. Resumen de los indicadores del proyecto MP012024, Por año

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACION		
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2024	2025
Contratación de los servicios de la implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Elaborar pliego de condiciones para la contratación de los servicios de implementación	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la contabilidad regulatoria	$F = (\text{cantidad de actividades ejecutadas} / \text{cantidad de actividades programadas}) \times 100$	%	Trimestral	1- Levantamiento de condiciones para la prestación del servicio; 2- Estudio de mercado; 3- Elaboración de pliego de condiciones; 4- Pliego de condiciones aprobados internamente	100%	

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACION		
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2024	2025
Informes de implementación y desarrollo del proceso de contabilidad regulatoria	Análisis de la metodología y arquitectura del sistema y revisión de los datos de entrada por parte del operador	Cantidad de informes realizados durante la duración del proyecto	Suma de la cantidad de informes realizados	Cantidad	Trimestral	1- Acompañamiento con el oferente para el análisis a realizar; 2- Revisión independiente por los funcionarios de la información recibida. 3- Elaboración de informes por cada operador sobre los reportes de contabilidad regulatoria	0%	100%
	Desarrollo de la revisión de la contabilidad regulatoria ajustada por cada operador					Por cada informe: 1- Evaluar de forma detallada cada tratamiento por los operadores 2- Determinación del impacto cuantitativo 3- Análisis y revisión de los resultados de la contabilidad regulatoria, 4- Aprobación de los informes presentados y 5- Empoderamiento de todo el equipo de trabajo para continuar realizando el proceso.		

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

- *Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Los indicadores de este proyecto están relacionados con la implementación del software de auditoría, la construcción de la base de datos de mercados y el estudio de mercado sobre barreras de salida.

En la tabla 24 se muestra un resumen anual de los indicadores, el detalle completo se encuentra en el apéndice D.

**Tabla 24. Resumen de los indicadores del proyecto MP022020
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACION		
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2024	2025
2.2.1 Adquisición de hardware y software para el análisis forense	Elaborar términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral	1- Proceso de contratación; 2- Ejecución de la contratación; 3- Pruebas; 4- Puesta en marcha	100%	100%
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	Implementación de una base de datos sobre los mercados	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la base de datos sobre los mercados, gestionado por la DGCO.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral	1- Resultados: Etapa 1: Seguimiento emisión de normativa, Etapa 2: Seguimiento de mercado; Etapa 3: Seguimiento de contrataciones públicas.	50%	100%
2.3 Estudio de mercado: Barreras de salida a los usuarios	Elaborar términos de referencia para un estudio de mercado sobre barreras de salida al usuario	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral	1- Estudio de mercado; 2- Elaboración de pliego de condiciones; 3- Proceso de contratación; 4- Ejecución de la contratación.		100%

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

4.2 Espectro radioeléctrico

- *EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro*

El proyecto inicia su fase de operación con pagos trimestrales recurrentes en 2025, por ello el indicador son los pagos programados y realizados efectivamente.

**Tabla 25. Resumen de los indicadores del proyecto EP022020
Por año**

Actividad	Metas	Indicador				PROGRAMACIÓN			
		Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	¿Qué se va a hacer?	2023	2024	2025
Implementar el SNGME de acuerdo con cronograma de proyecto	Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro en operación que brinde mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.	Número de pagos realizados de la operación del SNGME	# pagos realizados /# pagos planeados	Cantidad	Trimestral	Evaluar que se haya presentado la factura y se tramite el respectivo pago en las siguientes fechas: - 1 de marzo - 1 de junio - 1 de setiembre - 1 de diciembre	1	4	4

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

4.3 Administración del Fonatel

- *FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas con cargo a FONATEL*

Los indicadores formulados por la Dirección General de Fonatel se desplazan en el tiempo hasta el 2029, con diferentes entregables por año.

En la tabla 26 se muestran los indicadores asociados al 2024 y 2025, el detalle completo se encuentra en el apéndice D.

**Tabla 26. Resumen de los indicadores del proyecto FP022018
Por año**

Actividad	Metas	Indicadores	Indicador				¿Qué se va a hacer?	2024	2025
			Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición			
1 realizar el proceso de resolución de contrato de la licitación 2022LA-000001-0014900001	1.1 Terminar el proceso de resolución contractual	1.1.1. avance en la ejecución de resolución de contrato	Porcentaje de avance de ejecución de resolución de contrato	(Cantidad de gestiones realizadas en SICOP / Cantidad total de gestiones requeridas) *100	%	Trimestral	1. Gestión de rechazo de los productos 2. Gestión de ejecución de la garantía de cumplimiento 3. Gestión de resolución de contrato	100%	NA

Actividad	Metas	Indicadores	Indicador				¿Qué se va a hacer?	2024	2025
			Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición			
2.Confeccionar el pliego de condiciones para el nuevo concurso	2.1 Entregar el nuevo pliego de condiciones	2.1.1. Avance en la confección del pliego de condiciones	% avance en la confección del pliego de condiciones	(Cantidad de requerimientos entregados / Cantidad total de requerimientos del cartel) *100	%	Trimestral	1. Rediseño del sistema informático 2. Requerimientos funcionales 3. Requerimientos técnicos 4. Requerimientos de admisibilidad		100%
3.Ejecutar el nuevo proceso de contratación pública	3.1 Adjudicar el nuevo concurso de contratación pública	3.1.1. Avance en la ejecución del concurso de contratación pública	Porcentaje de avance en la ejecución del concurso	(Cantidad de pasos ejecutados / Cantidad total de pasos requeridos para adjudicar) *100	%	Mensual	1. Realizar estudio de mercado 2. Aprobar solicitud de contratación 3. Efectuar audiencia previa 4. Confeccionar cartel en SICOP 5. Publicar concurso 6. Realizar apertura de ofertas 7. Publicar acto de adjudicación	NA	100%

FUENTE: Unidad de PPCI, Sutel (2024)

Capítulo 5: Consideraciones finales

El POI 2025 para el presupuesto ordinario es el resultado de una metodología que involucra todos los actores de la institución y que trata de alinear los proyectos a las nuevas prioridades y objetivos en la estrategia institucional.

La SUTEL definió un total de cuatro proyectos en el POI 2025 para las tres fuentes de financiamiento, por un total de ¢749.685.992,00. El costo de los dos proyectos de regulación es de ¢193.433.584,00, el de espectro es de ¢556.252.408,00 y el de Fonatel no registra costos asociados, hasta tanto se defina un estudio de mercado.

Este Plan Operativo no incluye proyectos nuevos, debido a las limitaciones de personal cuyas soluciones se mantienen en proceso y al retraso ocasionado por la falta de quorum estructural del Consejo durante los primeros cuatro meses de año y los análisis en proceso respecto al cumplimiento en próximos años del artículo 38 de la LGT relacionado con los gastos administrativos de Fonatel.

El Consejo ha impulsado acciones para analizar nuevas iniciativas de proyectos POI, de acuerdo con la metodología de proyectos aprobada y una vez que cumplan con los términos estipulados, se incluirán en el Plan Operativo de la Sutel.

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno en conjunto con la Unidad de Finanzas han realizado una vinculación de los proyectos POI y las actividades destacadas, utilizando el sistema ERP, el cual permite generar información para identificar los movimientos financieros y el resultado de ejecución de cada proyecto.

La Dirección General de Operaciones como mecanismo de control emite informes trimestrales de seguimiento de los proyectos, dirigidos al Consejo de la Sutel, para conocer el avance de metas y de ejecución financiera y tomar las medidas correctivas en caso de que se presenten desviaciones que obstaculicen el cumplimiento del proyecto en los términos programados.

La vinculación de los proyectos y sus recursos financieros se controla mediante el ERP y los informes de seguimiento de la ejecución permiten verificar que no se están duplicando cobros de un mismo proyecto en cuanto su financiamiento.

La gestión de proyectos es un proceso de mejora que se espera genere resultados graduales para el logro de los objetivos e incremente el nivel de ejecución. Este proceso requiere capacitación permanente a los participantes y el apoyo del jerarca para lograr proyectos exitosos.

Apéndices

- A. Estado de las recomendaciones a Sutel en el área de planificación**
- B. Vinculación de las políticas públicas, con el PEI 2023-2027 y el POI-2023**
- C. Total de proyectos y recursos presupuestarios asignados**
- D. Histórico de proyectos**
- E. Matriz de metas e indicadores por proyecto**
- F. Guía de verificación**

APÉNDICE A.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DEL PEI 2023

Brecha en PEI 2016-2022	Justificación de por qué no está en PEI	Limitaciones actuales	Implicaciones para la gestión	Medidas alternativas	Comentario DGEE IN-0027-2024	Comentario Sutel
<i>Solicitar a la Sutel que incluya en el informe de evaluación del PEI 2023 un estado sobre la actividad estratégica "Ejecución de proyectos de Fonatel: 73% para el 2022"</i>	No es necesario incluirlo en el PEI considerando que la ejecución del Fonatel es una obligación estipulada en el ordenamiento jurídico bajo la ley General de Telecomunicaciones y en reglamentos internos como el RAUSUS y en el RIOF, asimismo se rinde cuentas periódicamente al Consejo de la Sutel, Asamblea Legislativa, Contraloría General así como al público en general	La ejecución de los proyectos depende en gran medida de los insumos o requerimientos de información por parte de las instituciones beneficiarias, siendo esto la base para concretar procesos de contratación. Asimismo para los proyectos en ejecución existen variables de fuerza mayor y/o caso fortuito que afectan los cronogramas de estos proyectos.	No se identifican implicaciones, ya que la obligación de atender los proyectos del Fonatel está bajo el ordenamiento jurídico siendo que este fondo fue creado bajo la ley General de Telecomunicaciones, como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, además de cumplir con las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).	Como acciones de transparencia en la ejecución de los proyectos del Fonatel, la DGF realiza informes mensuales, semestrales y anuales de rendición de cuentas, que son comunicados al Consejo de la Sutel y son públicos. Los informes de rendición de cuentas anuales son publicados en el sitio web de la SUTEL. Adicionalmente los estados financieros del FONATEL son auditados y presentados al Consejo de la Sutel, los mismos son públicos. Se tiene público un dashboard con información de avance de los proyectos en la página web de SUTEL https://www.sutel.go.cr/pagina/avance-de-los-proyectos-de-fonatel	Sobre el tema y señalado en el presente informe, este proyecto fue cancelado de forma anticipada por incumplimientos por parte del contratista. Esta recomendación no ha sido atendida y de esta se deriva información adicional requerida sobre el Proyecto FONATEL según lo estipulado en el presente Informe de la DGEE.	Esta recomendación no está asociada al SIMEF como indica la DGEE, sino al desarrollo de los proyectos contenidos en el PNDT, por lo que se solicita el cierre de la recomendación ya que la DGF presentó las justificaciones suficientes y las medidas correctivas asociadas. El PNDT está sujeto a verificación por parte del MICITT.
<i>Solicitar a la SUTEL la inclusión de medidas correctivas para los proyectos TP012018 "Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales" y OP022018 "Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF, de cara a la evolución del mercado" en el informe de cierre del PEI 2016-2022 debido a que independientemente del cierre o no de estos proyectos, ambos requieren medidas correctivas que coadyuven a mitigar los efectos de la no ejecución de estos.</i>	El Proyecto POI "TP012018 Plataforma de Interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales", estaba siendo ejecutado cuando se formuló el PEI actual, situación por la cual no se integró en este instrumento. Este proyecto fue cerrado debido a limitaciones presupuestarias y de recurso humano (acuerdo de JD 10-66-2022 del 13/09/2022).	Las limitaciones actuales corresponden a la necesidad de contar con el personal por parte de la Unidad de TI y otras unidades de la DGO, requerido para ejecutar las diferentes etapas establecidas en la metodología de proyectos de la SUTEL. Lo anterior se encuentra desarrollado en el oficio 10666-SUTEL-DGO-2023 del 14/12/2023 (acuerdo 046-075-2023).	El que las limitaciones indicadas no sean atendidas de forma oportuna, implicará retrasos en la programación prevista en la operacionalización del PEI vigente. Además, se requiere la definición de un patrocinador del proyecto por parte del CS, en atención a la metodología de proyectos. No se lograría el objetivo de creación del proyecto que implica una mejora en los procesos con su respectivo impacto en la eficiencia de la organización y la interrelación con entes externos.	Se incorporó como parte del Plan de acciones de la operacionalización del PEI 2023-2027. Está asociado a la estrategia 3.2, meta de la estrategia 3.2.6, con una meta específica asociada: 1. Lograr la automatización y/o integración de los procesos institucionales al 2029 calidad, de los procesos seleccionados. Mediante el oficio 10666-SUTEL-DGO-2023 (acuerdo 046-075-2023) se están ejecutando las acciones que permitan la ejecución programada. Por la magnitud de este proyecto institucional, la medida a tomar sería su posposición hasta que se cuente con la viabilidad requerida.	Al respecto, la DGEE indica que "Esta recomendación continúa en estado de pendiente de atención por la Sutel"	se solicita dar la recomendación como atendida, ya que lo que pedía eran medidas correctivas y se están presentando en el informe de Evaluación del PEI.
	Lo correspondiente al levantamiento de procesos y actualización de procedimientos se estaba ejecutando el proyecto "OP02-2018 Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución de Mercado". Situación por la cual no se incluyó en el PEI.	limitado recurso humano de la unidad de PPCL.	1.- El tema de mapeo de procesos es parte de una recomendación de la Auditoría Interna. Si no se ejecuta la recomendación quedaría sin cumplir. 2.- El levantamiento y actualización de procedimientos es una actividad necesaria para contar con un sistema documental enfocado en calidad del servicio. En caso de no ejecutarse los procedimientos actuales no demostrarían la realidad de lo que se ejecuta.	Se incorporó como parte del Plan de acciones de la operacionalización del PEI 2023-2027. Está asociado a la estrategia 3.2, meta de la estrategia 3.2.1, con tres metas específicas asociadas: 1. Levantamiento de procesos, 2. Procedimientos actualizados y, 3. Sistema documental para la calidad, de los procesos seleccionados.		

APENDICE B
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI 2023-2027 Y EL POI-2025
PRESUPUESTO ORDINADO 2025



REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES						
PNDT/ tema estratégico	Plan Estratégico Institucional 2023-2027			POI-2025		
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados	Monto aprobado	Financiamiento
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	2.3 Reducir barreras de entrada al mercado 2.4 Aplicar los instrumentos de defensa de competencia a partir del reconocimiento de los distintos enfoques y herramientas	2.3.2 Elaborar cuatro estudios de mercados sobre el uso de infraestructura de telecomunicaciones (condominios empresariales, compras públicas, ductos, infraestructura 5G), durante el período 2023-2027. 2.4.1 Contar con 17 instrumentos normativos (16 guías y manuales y 1 Reglamento Técnico) para el cumplimiento de la Ley 9736, del 2023 al 2027. Línea 1: Instrumentos normativos 2.4.2 Preparar en conjunto con COMPROCOM un protocolo para la divulgación y formación en materia de competencia, 2023	MP022 020 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	61 201 084,00	Canon de regulación
		2.1 Implementar acciones de seguimiento y monitoreo de los mercados de telecomunicaciones, mediante estudios especializados (estudios de mercado y monitoreo de mercado)	2.1.4 Elaborar los informes de revisión de mercados relevantes (no declarados en competencia) según la periodicidad establecida	MP01 2024 Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	132 232 500,00	Canon de regulación
TOTAL, REGULACIÓN:					₡ 193 433 584	

APENDICE B
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI 2023-2027 Y EL POI-2025
CANON DE REGULACIÓN Y CANON DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO 2025



ESPECTRO RADIOELÉCTRICO							
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2023-2027			POI-2025			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	2.2 Fomentar la asignación y el uso eficiente del espectro para telecomunicaciones	2.2.1 Emitir al menos 5 dictámenes técnicos anuales, sobre el uso del espectro radioeléctrico (depende de la continuidad del SNGME). Línea 1 Emitir dictámenes técnicos	EP0220 20	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	556 252 408,00	Superávit de espectro radioeléctrico
TOTAL, ESPECTRO:						₺ 556 252 408	
DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL							
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2023-2027			POI-2025			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta	Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	1.1 Informar sobre los resultados de la evaluación de la calidad del servicio (calidad percibida mediante encuestas, calidad experimentada mediante aplicaciones colaborativas y calidad objetiva mediante sistemas de medición)	1.1.3 Publicar en el informe anual de indicadores del sector, los resultados principales de las evaluaciones de calidad, acceso y servicio universal, según la disponibilidad de la información (DGC).	FP0220 18	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	-	CEP
TOTAL, ADM DE FONATEL:						₺ -	

APÉNDICE C
TOTAL DE PROYECTOS Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS
POR DIRECCIÓN Y AÑO



PNDT	PEI	Proyectos	Monto total del proyecto ¢	2021		2022		2023		2024		2025		
				FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	
TOTAL GENERAL:			5 505 254 526								574 551 222		749 685 992	
Dirección General de Mercados			561 769 059,00		140 742 369,00		123 384 750,00		149 641 940,00		86 798 916,00		61 201 084,00	
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercad	MP02 2020	561 769 059,00	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las autoridades de competencia en el marco del proceso de ingreso a OCDE	1) Guías y manuales 2) Estudio de mercado adquisición de hardware de inspecciones 3) Base de datos de mercados 4) Estrategia de difusión	140 742 369,00	1) Guías para estudios de mercado 2) Capacitaciones 3) Sistema de alerta al mercado 4) Estudio barreras 5G	123 384 750,00	1) Terminos de referencia software inspecciones 2) Guías BID 3) Base de datos sobre los mercados	149 641 940,00	Licitación e implementación del software de inspecciones inicio de operación	86 798 916	Construcción de base de datos de mercados Formación de capacidades	61 201 084
Dirección General de Mercados			132 232 500,00		-	-	-	-	-	-	-	-	132 232 500,00	
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercad	MP01 2024	132 232 500,00	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria							adjudicación del contratista que ejecutará en 2025	0,00	Ejecución del proyecto	132 232 500,00
Unidad de Espectro Radioeléctrico			4 711 418 880									574 551 222	556 252 408,00	
Infraestructura de telecomunicaciones: Acciones para la eliminación de barreras al despliegue de inversión en infraestructura de telecomunicaciones	OE-02- Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado	EP02 2020	4 711 418 880	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	Proceso de contratación del SNGME-2021	-	Adjudicación e inicio de la implementación del sistema	-	Finaliza la implementación y puesta en marcha	168 264 960,00	Ejecución del servicio.	574 551 222,00	Ejecución del servicio.	556 252 408,00
Administración del Fonatel			99 834 087										-	
Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad y el bienestar de los usuarios	FP0220 18	99 834 087,00	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	Actualización de indicadores	52 374 600,00	Inicio Implementación del sistema SIMEF	22 754 234,00	1) desarrollo de la herramienta (puesta en producción diciembre de 2024)	24 705 253,00	Resolución del contrato actual Diseño de nueva versión del sistema	-	Pliego de condiciones nuevo concurso	-

APÉNDICE D
ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO
MP012024. Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2024	POI cánones y POI presupuesto	El proyecto tiene un alcance hacia los operadores declarados como importantes (ICE, CLARO y LIBERTY) en los mercados que no presentan condiciones de competencia efectiva; se debe revisar la implementación y los resultados de la contabilidad regulatoria de los operadores obligados y de esta forma lograr, ejecutar el proceso de manera eficiente, validando con fundamento que todos los requisitos técnicos - contables, son los adecuados, asegurando la calidad de la información, para dar el aval a nivel institucional hacia el operador. Actualmente, se cuenta con parte de la información de la contabilidad regulatoria de los operadores, no obstante, junto con la falta de información por parte de los operadores y la carencia de conocimiento en la revisión de este tema por parte del equipo de trabajo, ha generado que no se pueda llegar a finalizar el proceso de aprobación de la implementación inicial de la contabilidad de costos separada (contabilidad regulatoria) por parte de los operadores (artículo 75 de la Ley N° 7593).	2 años inicio: 2024 fin: 2025	2024: 90,300,000	150,500,000	<ul style="list-style-type: none"> •Revisar la estructura y documentación del sistema para determinar actualizaciones, durante el •Realizar el informe inicial de análisis de los resultados del sistema 	27%	0%
2024	Modificacion al POI	Se mantiene	Se mantiene	2024: 0	132 232 500,00	adjudicacion del contratista que ejecutará en 2025	modificacion solicitada	
2025	POI PRESUPUESTO	Se mantiene	Se mantiene	2025: \$250,000	132 232 500,00	Ejecucion del proyecto		

APÉNDICE D

ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO

MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2020	POI Presupuesto	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 2 años Inicio: 2020 Fin: 2021	238 204 000,00	364.312.000,0	1) Reglamentación 2) Guías y manuales 3) Formación de capacidades 4) Estrategia de difusión de las autoridades		
	Modificacion I	Se mantiene	Aumenta el plazo Inicio: 2020 fin: 2022	243 204 000,00	861 843 690,00	Se mantienen, únicamente ajusta costo.		
	Modificación III	Se mantiene	El tiempo total del proyecto se mantiene, se desplazan actividades que se ejecutarán en simultáneo en 2021	62 628 052,00	804 846 949,00	1) manuales y guias para multas e información confidencial 2) reestructuración de la autoridad de competencia	55%	0%
2021	POI Presupuesto	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	3 años •Inicio: 2020 •Fin: 2022	296 885 077,00	804 846 949,00	1) Guías y manuales 2) Adquisición de hardware y software (TdR) 3) Formación de capacidades 4) Bases de datos sobre mercados 5) Infraestructura 6) Estrategia de difusión		

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2021	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2023	140 742 369,00	729 120 908,00	1) Proceso de Contratación de: Guías para realizar estudios de mercado Guía para la evaluación de la regulación Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia 2) Adquisición hardware y software para el análisis forense (Estudio de Mercado). 3) Construcción de una base de datos sobre los mercados.	90%	84%
2022*	POI Cánones	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 3 años •Inicio: 2020 •Fin: 2022	445 333 820,00	804 846 949,00	1) adquisición de sistemas 2) Especializaciones en competencia 3) Estudios de mercado		
	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2023	218 338 590,00	729 120 908,00	1) TdR para el Hardware de inspecciones 2) Formación de capacidades 3) Analisis de posteria para redes 5g	48%	5%
	Modificación 1	Se mantiene	Duración: 5 años Inicio: 2020 Fin: 2024	123 384 750,00	561 769 059,00	1) Estudio de mercado para el hardware de inspecciones 2) Formacion de capacidades 3) Guías para posteria, Sistemas de alerta de comportamiento de mercado	100%	84%

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2023	POI PRESUPUESTO	El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2024	149 641 940,00	561 769 059,00	1) Terminos de referencia software inspecciones 2) Guías BID 3) Base de datos sobre los mercados	73%	54%
2024	POI PRESUPUESTO	Se mantiene	Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2024	148 000 000,00	561 769 059,00	Adquisicion de software y hardware forense	70%	35%
2024	Modificacion al POI	Se mantiene	Duración: 5 años Inicio: 2020 Fin: 2025	86 798 916,00	561 769 059,00	Licitación e implementación del software de inspecciones inicio de operación	modificacion solicitada	
2025	POI PRESUPUESTO	Se mantiene	Duración: 5 años Inicio: 2020 Fin: 2025	61 201 084,00	561 769 059,00	Construccion de base de datos de mercados Formación de capacidades		

APÉNDICE D
ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL PROYECTO

FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion física	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2018	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	2 años •Inicio: 2017 •Fin: 2018	53 000 000,00	75 000 000,00	Desarrollo del componente Fonatel en BI		
	Modificacion I	Se mantiene	3 años •Inicio: 2017 •Fin: 2019	53 000 000,00	75 000 000,00	Actualización de los indicadores relativos a los programas 1 y 2 de Fonatel	100%	100%
2019	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	3 años •Inicio: 2017 •Fin: 2019	22 000 000,00	75 000 000,00	Desarrollo de la herramienta de Monitoreo y evaluación		
	Modificacion I	SIN CAMBIOS	4 años Inicio: 2017 Fin: 2020	-	125 450 000,00	Adjudicación del desarrollo	24%	0%
2020	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	Duración: 4 años Inicio: 2017 Fin: 2020	72 450 000,00	124.824.600,00	Desarrollo de la herramienta e implementación		
	Modificacion II	Se mantiene	5 años Inicio: 2017 Fin: 2021	-	124 824 600,00	Desarrollo de la base de datos de indicadores	86%	0%
2021	POI Presupuesto	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	5 años •Inicio: 2017 •Fin: 2021	72 450 000,00	124 824 600,00	Desarrollo de la herramienta e implementación		
	Modificacion I	Se mantiene	Aumenta 1 año Inicio: 2017 Fin: 2022	57 627 589,00	167 629 778,00	Desarrollo de la herramienta		
	Modificación II	Se mantiene	Se mantiene	23 051 078,00	167 629 778,00	Desarrollo de la herramienta y pago del 20% de entregables.	96%	0%
	POI Cánones	Los proyectos de Fonatel no se incluyen en cánones						

Año	Informes	Alcance	Tiempo	Costo anual	Costo total	Metas del año	Seguimiento anual POI	
							Ejecucion fisica	Ejecucion financiera
							% avance	% ejecución
2022	POI PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	Inicio: 2017 Fin: 2022	92 995 115,00	168 420 793,00	Finalizacion de la implementación		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 7 años Inicio: 2017 Fin: 2023	53 564 854,00	173 312 438,00	1) Proceso de contratación y desarrollo de la herramienta		
	Modificacion II	Se mantiene	Duración: 7 años Inicio: 2017 Fin: 2023	25 308 425,00	184 697 674,00	1) Proceso de contratación y desarrollo de la herramienta	100%	90%
2023	POI PRESUPUESTO	Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	Duración: 7 años Inicio: 2017 Fin: 2023	107 014 649,00	184 697 674,00	Finalización de la implementación del SIMEF		
	Modificacion I	Se mantiene	Duración: 8 años Inicio: 2017 Fin: 2024	64090880	185 453 954,00	implementacion del SIMEF	53%	
	Modificacion II	Se mantiene	Duración: 9 años inicio: 2017 fin: 2025	29 132 160,00	185 453 954,00	implementacion del SIMEF		
2024	POI PRESUPUESTO	Se mantiene	Duración: 9 años inicio: 2017 fin: 2025	31 224 721,00	185 453 954,00	implementacion del SIMEF	45%	0%
2024	Modificacion al POI	Se mantiene	Duración: 13 años inicio: 2017 fin: 2029	-	99 834 087,00	Resolucion del contrato actual Diseño de nueva version del sistema	modificacion solicitada	
2025	POI PRESUPUESTO	Se mantiene	Duración: 13 años inicio: 2017 fin: 2029	-	99 834 087,00	Pliego de condiciones nuevo concurso		

APÉNDICE E. MATRIZ DE INDICADORES DE LOS PROYECTOS MODIFICADOS

Código Proyecto	Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Actividad	Metas	Indicador			
					Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición
MP01 2024	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.	Implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Contratación de los servicios de la implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria	Elaborar pliego de condiciones para la contratación de los servicios de implementación	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la contabilidad regulatoria por la DGM	$F = (\text{cantidad de actividades ejecutadas} / \text{cantidad de actividades programadas}) \times 100$	%	Trimestral
			Informes de implementación y desarrollo del proceso de contabilidad regulatoria	<p>Análisis de la metodología y arquitectura del sistema y revisión de los datos de entrada por parte del operador</p> <p>Desarrollo de la revisión de la contabilidad regulatoria ajustada por cada operador</p>	Cantidad de informes realizados durante la duración del proyecto de contabilidad regulatoria	Suma de la cantidad de informes realizados	Cantidad	Trimestral

Código Proyecto	Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Actividad	Metas	Indicador			
					Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición
MP02 2020	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre concurrencia del mercado.	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	2.2.1 Adquisición de hardware y software para el análisis forense	Elaborar términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral
			2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	Implementación de una base de datos sobre los mercados	Porcentaje de avance trimestral, para la implementación de la base de datos sobre los mercados, gestionado por la DGCO.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral
			2.3 Estudio de mercado: Barreras de salida a los usuarios	Elaborar términos de referencia para un estudio de mercado sobre barreras de salida al usuario	Porcentaje de avance en la elaboración de los términos de referencia para la adquisición de hardware y software para el análisis forense.	(cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas) x 100	%	Trimestral
EP022020	OE-02 Aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso eficiente del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, fomentando y salvaguardando la competencia y libre	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro (SNGME)	Implementar el SNGME de acuerdo con cronograma de proyecto	Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro en operación que brinde mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.	Número de pagos realizados de la operación del SNGME	# pagos realizados / # pagos planeados	cantidad	Trimestral

Código Proyecto	PROGRAMACION ANUAL 2024					PROGRAMACION ANUAL 2025				
	¿Qué se va a hacer?	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	¿Qué se va a hacer?	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año
MP01 2024	1- Levantamiento de condiciones para la prestación del servicio; 2- Estudio de mercado; 3- Elaboración de pliego de condiciones; 4- Pliego de condiciones aprobados internamente	25%	50%	75%	100%	1- Levantamiento de condiciones para la prestación del servicio; 2- Estudio de mercado; 3- Elaboración de pliego de condiciones; 4- Pliego de condiciones aprobados internamente				
	1- Acompañamiento con el oferente para el análisis a realizar; 2- Revisión independiente por los funcionarios de la información recibida.3 Elaboración de informes por cada operador sobre los reportes de contabilidad regulatoria					1- Acompañamiento con el oferente para el análisis a realizar; 2- Revisión independiente por los funcionarios de la información recibida.3 Elaboración de informes por cada operador sobre los reportes de contabilidad regulatoria	50%	100%		
	Por cada informe: 1- Evaluar de forma detallada cada tratamiento por los operadores 2- Determinación del impacto cuantitativo 3- Análisis y revisión de los resultados de la contabilidad regulatoria , 4- Aprobación de los informes presentados.5, Empoderamiento de todo el equipo de trabajo para continuar realizando el proceso,	0%	0%	0%	0%	Por cada informe: 1- Evaluar de forma detallada cada tratamiento por los operadores 2- Determinación del impacto cuantitativo 3- Análisis y revisión de los resultados de la contabilidad regulatoria , 4- Aprobación de los informes presentados.5, Empoderamiento de todo el equipo de trabajo para continuar realizando el proceso,			50%	100%

Código Proyecto	PROGRAMACION ANUAL 2024				PROGRAMACION ANUAL 2025					
	¿Qué se va a hacer?	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	¿Qué se va a hacer?	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año
MP02 2020	1- Proceso de contratación; 2- Ejecución de la contratación; 3- Pruebas; 4- Puesta en marcha	25%	40%	60%	100%	1- Proceso de contratación; 2- Ejecución de la contratación; 3- Pruebas; 4- Puesta en marcha				
	1- Resultados: Etapa 1: Seguimiento emisión de normativa,; Etapa 2: Seguimiento de mercado; Etapa 3: Seguimiento de contrataciones públicas.	20%	30%	40%	50%	1- Resultados: Etapa 1: Seguimiento emisión de normativa,; Etapa 2: Seguimiento de mercado; Etapa 3: Seguimiento de contrataciones públicas.	60%	70%	80%	100%
	1- Estudio de mercado; 2- Elaboración de pliego de condiciones; 3- Proceso de contratación; 4- Ejecución de la contratación.					1- Estudio de mercado; 2- Elaboración de pliego de condiciones; 3- Proceso de contratación; 4- Ejecución de la contratación.	10%	40%	60%	100%
EP022020	Evaluar que se haya presentado la factura y se tramite el respectivo pago en las siguientes fechas: - 1 de marzo - 1 de junio - 1 de setiembre - 1 de diciembre	25%	25%	25%	25%	Evaluar que se haya presentado la factura y se tramite el respectivo pago en las siguientes fechas: - 1 de marzo - 1 de junio - 1 de setiembre - 1 de diciembre	25%	25%	25%	25%

DGF

Código Proyecto	Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Actividad	Metas	Indicadores	Indicador			
						Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición
FP022018	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad.	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	1 Realizar el proceso de resolución de contrato de la licitación 2022LA-000001-0014900001	1.1 Terminar el proceso de resolución contractual	1.1.1. avance en la ejecución de resolución de contrato	Porcentaje de avance de ejecución de resolución de contrato	(Cantidad de gestiones realizadas en SICOP / Cantidad total de gestiones requeridas)*100	Porcentaje	Trimestral
FP022018	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad.	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	2.Confeccionar el pliego de condiciones para el nuevo concurso	2.1 Entregar el nuevo pliego de condiciones	2.1.1. Avance en la confección del pliego de condiciones	Porcentaje de avance en la confección del pliego de condiciones	(Cantidad de requerimientos entregados / Cantidad total de requerimientos del cartel)*100	Porcentaje	Trimestral

Código Proyecto	Objetivo estratégico	Nombre del Proyecto	Actividad	Metas	Indicadores	Indicador			
						Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición
FP022018	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad.	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	3.Ejecutar el nuevo proceso de contratación pública	3.1 Adjudicar el nuevo concurso de contratación pública	3.1.1. Avance en la ejecución del concurso de contratación pública	Porcentaje de avance en la ejecución del concurso	(Cantidad de pasos ejecutados / Cantidad total de pasos requeridos para adjudicar)*100	Porcentaje	Mensual
FP022018	OE-01 Promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios y el acceso universal, para el incremento de la productividad.	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	4 Implementar un sistema informático que permita automatizar el proceso de recolección y procesamiento de datos para el cálculo de los indicadores operativos del FONATEL	4.1 Ejecutar todas las fases de desarrollo del sistema informático hasta su puesta en producción	4.1.1. Avance en la ejecución de las fases de desarrollo y producción	Porcentaje de avance de ejecución de desarrollo y puesta en producción	(Cantidad de entregables recibidos a satisfacción / Cantidad total de entregables del proyecto)*100	Porcentaje	Trimestral

PROGRAMACION TRIMESTRAL 2024					PROGRAMACION TRIMESTRAL 2025				PROGRAMACION TRIMESTRAL 2026			
¿Qué se va a hacer?	Avance programado I	Avance programado II	Avance programado III	Avance programado IV	Avance programado I	Avance programado II	Avance programado III	Avance programado IV	Avance programado I	Avance programado II	Avance programado III	Avance programado IV
	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año	Trimestre: % año
1. Gestión de rechazo de los productos 2. Gestión de ejecución de la garantía de cumplimiento 3. Gestión de resolución de contrato	NA	NA	NA	100%	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1. Resideño del sistema informático 2. Requerimientos funcionales 3. Requerimientos técnicos 4. Rquerimientos de admisibilidad	NA	NA	NA	25%	50%	100%	NA	NA	NA	NA	NA	NA

PROGRAMACION TRIMESTRAL 2024					PROGRAMACION TRIMESTRAL 2025				PROGRAMACION TRIMESTRAL 2026			
¿Qué se va a hacer?	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año
1. Realizar estudio de mercado 2. Aprobar solicitud de contratación 3. Efectuar audiencia previa 4. Confeccionar cartel en SICOP 5. Publicar concurso 6. Realizar apertura de ofertas 7. Publicar acto de adjudicación	NA	NA	NA	NA	NA	14%	71%	100%	NA	NA	NA	NA
1. Cronograma 2. Diseño de la solución 3. Desarrollo de productos 4. Pruebas de funcionalidad 5. Carga de datos históricos 6. Transferencia de conocimientos 7. Documentación 8. Puesta en producción	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	13%	25%	25%	38%

PROGRAMACION TRIMESTRAL 2027				PROGRAMACION TRIMESTRAL 2028				2029	
Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año	Avance programado III Trimestre: % año	Avance programado IV Trimestre: % año	Avance programado I Trimestre: % año	Avance programado II Trimestre: % año
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
38%	38%	38%	50%	50%	63%	75%	88%	88%	100%

**Apéndice F. Guía de verificación
Protocolo Aresep-Sutel en materia de Planificación
POI PRESUPUESTO 2025**

	Información solicitada	Verificación	Referencia
	Requisitos de admisibilidad		
1	Identificación de la vinculación del POI con el plan estratégico institucional (PEI) y los planes nacionales y sectoriales.	✓	Capítulo 2. Vinculación con los planes nacionales
2	Identificación de la vinculación del plan con el presupuesto.	✓	Capítulo 2. Vinculación con los planes nacionales
3	Cumplir con el contenido mínimo del documento	✓	
4	Guía de verificación de requisitos firmada	✓	
	Contenido mínimo del informe		
5	Análisis del entorno	✓	Capítulo 1. Aspectos generales
6	Marco jurídico y normativo aplicable	✓	Capítulo 1. Aspectos generales
7	informe de la situación de recomendaciones y disposiciones de la CGR y AI con relación a proyectos POI	✓	Apartado 1,9
8	Estructura organizativa	✓	apartado 1,5
9	Estructura programática	✓	apartado 1,4
10	Marco Estratégico	✓	apartado 1,6
11	Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento	✓	apartado 1,8
12	Requerimientos presupuestarios para proyectos POI y su participación relativa en el total	✓	Apartado 3,1
13	Total de proyectos y recursos presupuestarios según objetivo estratégico y estructura programática	✓	Apartado 3,1
14	Descripción de cada uno de los proyectos <i>Plan nacional o sectorial al que se vincula.</i> <i>Objetivo estratégico asociado.</i> <i>Identificación de otros fines asociados.</i> <i>Estructura programática a la que pertenece.</i> <i>Objetivo específico.</i> <i>Metas.</i> <i>Alcance.</i> <i>Tiempo (total y por cada año de ejecución, en caso de plurianuales).</i> <i>Entregables (final y por cada año, en caso de plurianuales).</i> <i>Estimación del costo, total y por cada año (en caso de plurianuales).</i> <i>Fuente del financiamiento.</i> <i>Identificación del impacto/costo de acuerdo con los criterios definidos por Sutel.</i>	✓	Apartado 3,2
15	Cronogramas de proyectos (en MS Project).	✓	Anexo 1
16	Valoración de riesgos de proyectos	✓	Apartado 3.4
	Criterios de revisión (DGEE)		
17	Contribución del proyecto en el cumplimiento de planes		
18	justificación de los proyectos reiterativos (plurianuales)		
19	Relación entre tiempo, alcance y costo total		
20	Identificación de los proyectos con su fuente de financiamiento		
21	Contribución integral del POI al cumplimiento del PEI		

Elaborado por:

Sharon Jiménez Delgado
12/9/2024